

# EVALUACIÓN INTERNA 2016

PROGRAMA DE CREACIÓN Y  
FOMENTO DE SOCIEDADES  
COOPERATIVAS  
OPERADO EN 2015



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTOS POR TU BIENESTAR



## **EVALUACIÓN INTERNA 2016 PROGRAMA DE CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS OPERADO EN 2015**

### **CONTENIDO**

I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 .....	3
II.1. Área encargada de la evaluación interna .....	3
II.2. Metodología de la evaluación .....	8
II.3. Fuentes de información de la evaluación .....	10
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL .....	13
III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México .....	13
III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable .....	13
III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015 .....	18
III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México .....	21
III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social .....	24
III.3. Cobertura del programa social .....	27
III.4. Análisis del marco lógico del programa social .....	29
III.4.1 Árbol del problema .....	29
III.4.2. Árbol de objetivos .....	30
III.4.3 Árbol de acciones .....	31
III.4.4 Resumen narrativo .....	32
III.4.5 Matriz de indicadores del programa social .....	32
III.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical) .....	36
III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal) .....	39
III.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015 .....	42
III.4.9 Análisis de involucrados .....	44
III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales .....	46
III.6. Análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la cdmx .....	48
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL .....	49
IV.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social .....	49
IV.2. Diseño metodológico para la construcción de la línea base .....	49
IV.3. Diseño del instrumento para la construcción de la línea base .....	50
IV.4. Método de aplicación del instrumento .....	53
IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información .....	56
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 .....	58
V.1. Análisis de la evaluación interna 2015 .....	58
V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores .....	61
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA .....	63
VI.1. Matriz FODA .....	63
VI.2. Estrategias de mejora .....	64
VI.3. Cronograma de implementación .....	66
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES .....	67
ANEXO 1 .....	69



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.....	5
Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016.....	9
Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016.....	10
Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal.....	13
Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal.....	15
Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF.....	18
Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales.....	21
Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.....	22
Tabla 9. Problema del Programa Social.....	24
Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social.....	24
Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social.....	26
Tabla 12. Población del Programa Social.....	27
Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social.....	28
Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador.....	32
Tabla 15. Matriz de Indicadores del equipo evaluador.....	32
Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015.....	35
Tabla 17. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	37
Tabla 18. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	39
Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015.....	40
Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta.....	42
Tabla 21. Resultados de la MIR 2015.....	42
Tabla 22. Análisis de involucrados del programa.....	44
Tabla 23. Complementariedades o coincidencias del programa social.....	46
Tabla 24. Efectos y plazos del programa.....	49
Tabla 25. Categorías de Análisis en el Instrumento.....	50
Tabla 26. Derechohabiente por sexo 2015.....	53
Tabla 27. Derechohabientes por delegación 2015.....	53
Tabla 28. Derechohabientes por edad 2015.....	54
Tabla 29. Derechohabiente por sexo 2016.....	54
Tabla 30. Derechohabientes por delegación 2016.....	55
Tabla 31. Derechohabientes por edad.....	55
Tabla 32. Ruta Crítica de la aplicación.....	56
Tabla 33. Diagrama de la ruta crítica.....	57
Tabla 34. Consistencia de la evaluación interna 2015.....	58
Tabla 35. Seguimiento a las recomendaciones 2015.....	61
Tabla 36. Matriz FODA.....	63
Tabla 37. Análisis de estrategias de la matriz FODA.....	64
Tabla 38. Estrategias de Mejora del Programa Social.....	65
Tabla 39. Cronograma de Implementación.....	66



## **EVALUACIÓN INTERNA 2016 PROGRAMA DE CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS OPERADO EN 2015**

### **I. INTRODUCCIÓN**

#### *Puesta en marcha del programa social*

El programa inicia en el año de 2007 con el nombre de “Creación de Sociedades Cooperativas”, cuyo objetivo es promover el autoempleo en la Ciudad de México, específicamente en Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación, a través de la creación de sociedades cooperativas en las áreas productivas de confección y distribución de agua purificada. La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez quedó como área responsable del Programa.

En el año de 2008, con la elaboración de las nuevas Reglas de Operación se asigna como responsable a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Al año siguiente se definen tres áreas responsables para la operación del programa, para que en 2010, nuevamente quede como área responsable la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En el año 2009 se modifica el nombre del Programa para quedar como “Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas, con el objeto de enfocar al programa tanto a la creación como al fomento de sociedades cooperativas con actividad productiva de distribución de agua y confección.

En lo que respecta al presupuesto autorizado se observa de manera general un decremento, debido a que en 2008 alcanzo su monto más alto con 36.4 millones de pesos, mientras que para el 2015 sólo se autorizaron 2 millones de pesos.

En 2015, debido a la reforma en el Estatuto Orgánico de este Sistema DIF-CDMX, el programa es transferido de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, quedando ésta como área responsable del Programa; sin embargo, los cambios administrativos y de reestructuración, no han modificado la naturaleza del programa de brindar los mismos apoyos.

Destaca en las Reglas 2015 que se definan los objetivos del programa bajo un enfoque de derechos humanos en concordancia con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y derivado de las sugerencias emitidas por el Mecanismo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación en la Ciudad de México.

#### *Objetivo general y objetivos específicos*

En 2015 de acuerdo a las reglas de operación del programa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), con No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015, el programa social tiene como objetivo general:



Incentivar la creación de autoempleos para las y los habitantes del Distrito Federal que residen en Unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social y que se encuentran como población económicamente activa desocupada; a través del fomento, creación y consolidación de Sociedades Cooperativas y el otorgamiento de apoyos en especie para la operación de éstas, en las áreas productivas de confección y procesamiento, y distribución de agua purificada; que contribuya al derecho al trabajo y al abatimiento del Desempleo en la Ciudad de México.

Los objetivos específicos son:

- a) Entregar garrafones de 19 litros con agua purificada para venta a las sociedades cooperativas de agua en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal, con la finalidad de apoyar a las sociedades cooperativas recién creadas y las que ya se encuentran en operación.
- b) Otorgar Maquinaria de confección y equipo de planchado a las sociedades cooperativas de confección en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal, con la finalidad de apoyar a las sociedades cooperativas recién creadas y las que ya se encuentran en operación.

#### *Características generales del programa social*

El programa en 2015 estuvo a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, y en su operación a través de la siguiente estructura orgánica:

- Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas.
- Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Agua.
- Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Confección.

Para el ejercicio fiscal 2015, se estableció fomentar la creación de 18 cooperativas: 9 cooperativas de venta de agua y 9 de corte y confección, otorgando apoyos en especie consistente en maquinaria de confección industrial y garrafones de 19 litros con agua purificada; transferencia monetaria y, servicios de asesoría y atención a los derechohabientes en los siguientes términos:

- Apoyo en especie:
  - Distribución de Agua: 1,600,000 garrafones de 19 litros de agua
  - Confección: 9 kits de maquinaria
- Asesorías: legal, administrativa y técnica para el fomento de creación de la cooperativa y su mantenimiento.

#### *Vigencia en 2016*

Para el año 2016, el programa social sigue vigente con la modificación en su nombre para quedar como “Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas”, el



cual está más acorde con sus objetivos (GODF, No. 270, Tomo III, del 29 de enero de 2016).

Respecto al objetivo general y los específicos se mantuvieron sin modificación.

De igual forma, en lo correspondiente a los servicios que otorga el Programa, se mantienen las mismas características de apoyos en especie; las asesorías se amplían con cursos de capacitación en temas administrativos, financieros y de protección civil para la consolidación y buen funcionamiento de las Sociedades Cooperativas.

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

### II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

#### *Área que realiza la evaluación interna*

El área encargada de la evaluación interna 2016, es la Dirección de Planeación adscrita a la Dirección General del DIF-DF. Las funciones generales conforme al Manual Administrativo del DIF-DF<sup>1</sup> son:

Objetivo 1: Asegurar una planeación estratégica eficiente con las áreas del Organismo a través del desarrollo, seguimiento y evaluación permanente de políticas, planes, programas y estrategias, con el fin de brindar un mejor servicio y de calidad a la población.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Apoyar a la Dirección General en la planeación de políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar los objetivos del Organismo.
- Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.
- Coordinar la planeación del diseño de sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas para llevar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme a lo programado.
- Organizar el diseño y desarrollo de los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.
- Coordinar el desarrollo de los programas en ejecución por el Organismo, con objeto de que sean ejecutados conforme a los niveles previstos para alcanzar las

---

<sup>1</sup> Las funciones se toman del Manual Administrativo con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016. Que sustituyó al Manual administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010. Al respecto es importante señalar que las áreas encargadas del programa social, así como la Dirección de Planeación operaron bajo la norma del Manual administrativo MA-01DDF-12/09.

metas, acorde con las políticas, planes, programas y estrategias señaladas en la materia por la Dirección General.

Objetivo 3: Asegurar que la evaluación institucional permita medir la eficiencia y efectividad de los programas, así como acciones que contribuyan a adoptar las medidas correctivas.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.
- Realizar el análisis, desarrollo y propuesta de mejoras en los indicadores de servicio, satisfacción y desempeño.

*Perfiles que de los responsables de la evaluación*

Las personas encargadas de la evaluación interna, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

**Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.**

Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.</li> <li>• Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> <li>• Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de programas sociales del DIF DF 2014-2016</li> <li>• Reglas de operación del DIF DF 2015-2016</li> <li>• Sistema único de Información, DIF DF</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014</li> <li>• Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009</li> <li>• Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>• Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>• Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007</li> <li>• Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006</li> <li>• Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005</li> </ul>	Si





Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Subdirector Operativo de Seguimiento	Hombre	40	Lic. Economía Agrícola	<p>Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo</p> <p>Funciones vinculadas al Objetivo 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas.</li> <li>• Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población.</li> <li>• Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo.</li> <li>• Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de Programas Sociales del DIF-DF 2015-2016</li> <li>• Reglas de Operación de los Programas Sociales DIF-DF 2016</li> <li>• Sistema único de Información, DIF DF</li> <li>• Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014</li> <li>• Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014</li> </ul>	Si



Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Prestador de Servicios en la Dirección de Planeación	Hombre	26	Especialidad en Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</li><li>Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li><li>Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Reglas de Operación del DIF.DF, 2016.</li><li>Sistema Único de Información, DIF.DF, 2016</li></ul>	Si

**Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada por los responsables de la evaluación interna.



## II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

### *Metodología utilizada para la realización de la evaluación*

La presente Evaluación Interna 2016, forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología del Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La metodología del Marco Lógico (MML), se utiliza en las siguientes fases:

- III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México
- III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable
- III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015
- III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México
- III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social
- III.3. Cobertura del programa social
- III.4. Análisis del marco lógico del programa social
- III.4.1 Árbol del problema
- III.4.2. Árbol de objetivos
- III.4.3 Árbol de acciones
- III.4.4 Resumen narrativo
- III.4.5 Matriz de indicadores del programa social
- III.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical)
- III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal)
- III.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015
- III.4.9 Análisis de involucrados

Además para la presente evaluación interna se utilizan técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo, que permiten analizar el programa desde una perspectiva integral.

De carácter cuantitativo:

- Estadísticas generadas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA – DF), Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo del

Distrito Federal (ST y FE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y federales: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y

- Encuesta realizada a derechohabientes del Programa.

De carácter cualitativo:

- Recolección y análisis de naturaleza académica y documental especializada en el tema de cooperativas y empleo.
- Recolección y análisis de naturaleza normativa relacionada con el programa social evaluado.
- Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

*Ruta crítica de la integración de la evaluación Interna*

**Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016**

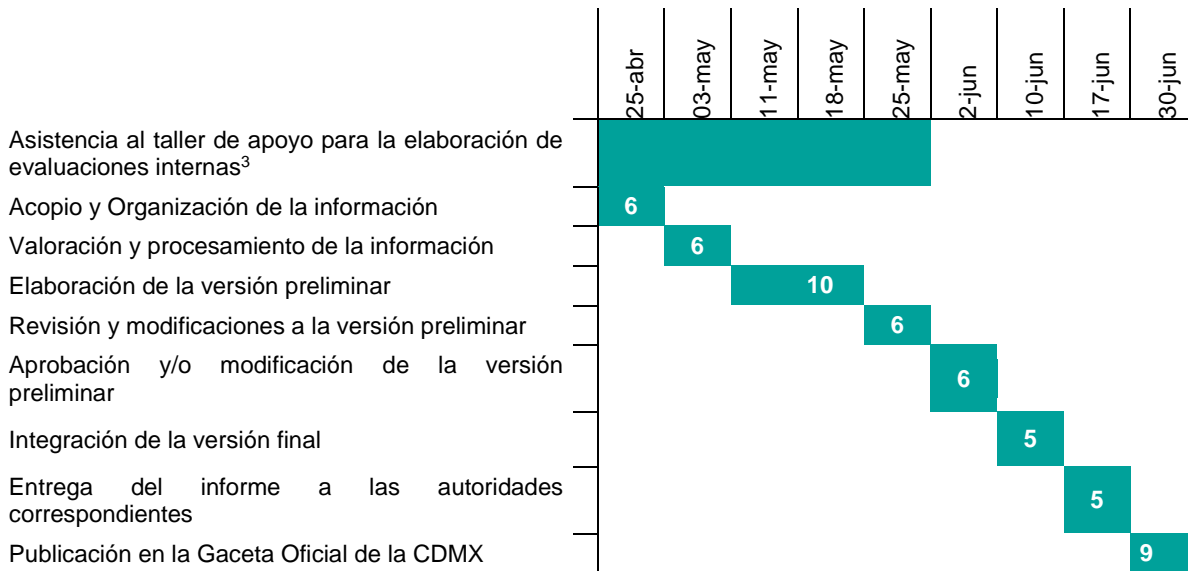
N°	Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis (días)
1	Asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas <sup>2</sup>	5
2	Acopio y Organización de la información	6
3	Valoración y procesamiento de la información	6
4	Elaboración de la versión preliminar	10
5	Revisión y modificaciones a la versión preliminar	6
6	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar	6
7	Integración de la versión final	5
8	Entrega del informe a las autoridades correspondientes	5
9	Publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	9
Total		58

**Fuente:** Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

<sup>2</sup> Los días contemplados para la evaluación no son sumados al tiempo total, debido a que el taller se realiza durante las distintas fases de la elaboración de las evaluaciones internas 2016.



**Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016**



### II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete<sup>4</sup> con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario<sup>5</sup>, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis.

En esta primera etapa de la evaluación integral se proyectara el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna (2017).

#### *Fuentes de Información de Gabinete*

La información de gabinete utilizada para la presente evaluación interna es la siguiente:

- CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013.
- CONEVAL-UNICEF, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012.
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), 2015, Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

<sup>3</sup> Los días contemplados para la realización del taller son: 26 de abril, 3, 11, 17 y 24 de mayo.

<sup>4</sup> Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

<sup>5</sup> Dirección Ejecutiva que actualmente opera el Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas para el ejercicio fiscal 2015.



- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2014, Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2016.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013
- DIF-DF, 2010, Manual Administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.
- DIF-DF, 2014, Evaluación Interna del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2013.
- DIF-DF, 2015, Evaluación Interna del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2015.operado en 2014.
- DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.
- DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.
- DIF-DF, 2015, Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2015., GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.
- DIF-DF, 2016, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016.
- DIF-DF, 2016, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.
- Informe de Gestión enero-diciembre 2015, 2015, electrónico.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.



- Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 6 de febrero de 2007.
- Ley de participación ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, última reforma publicada en la GODF el 22 de diciembre de 2014.
- Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.
- Manual Administrativo 2010. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 29-12- 2010
- Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 8 de enero de 2016.
- Morales Vallejo, Pedro, 2012, estadística aplicada a las ciencias sociales, electrónico.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado en la GODF el 26 de agosto de 2009, el Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del PDHDF para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, publicado en la GODF el 27 de octubre de 2014.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2015, publicadas en la GODF el 29 de enero de 2015.
- Reglas de Operación del Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas 2016, publicadas en la GODF el 29 de enero de 2016.

#### *Fuentes de información de campo*

Las fuentes de información de campo utilizadas para la evaluación son:

- Información propia del programa consultada a través del Sistema Único de Información (SUI). Los datos que se incluyen son sexo, edad, delegación, colonia, nivel de ingreso.
- Informes de gestión 2015.
- Instrumento (encuesta) para el levantamiento de la Línea Base del Programa 2016.

### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

#### III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### III.1.1. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 5, 7 8, 36, 38, 39, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal**

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	<p>El numeral XI Articulación con otros programas sociales, define que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Sistema DIF-DF se desarrollarán acciones para impulsar la firma de acuerdos o convenios de colaboración con Dependencias y Órganos Políticos Administrativos, de manera particular con la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo para articular el programa del DIF-CDMX con el programa de Fomento Cooperativo que opera dicha dependencia.</p> <p>Con las Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, para la canalización de personas y cooperativas interesadas en los beneficios y actividades del programa de Fomento Cooperativo que opera Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo.</p>
	7	<p>El numeral II Objetivos y alcances, señala que las acciones del programa están diseñadas para atender sin distinción de género, edad, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.</p>
	8	<p>El numeral VI Procedimientos de instrumentación, define que una vez que las y los derechohabientes cumplan con los requisitos y entreguen la documentación señalada en las Reglas de Operación, su solicitud será sometida al Comité de Evaluación para determinar si se otorga o no los apoyos requeridos, resolución que les será notificada.</p> <p>Al respecto, el numeral V Requisitos y procedimientos de acceso y permanencia, señala que para garantizar la transparencia y eliminar toda discrecionalidad, el Comité estará integrado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por la persona titular del DIF-CDMX, en su carácter de Presidente, quien será suplido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.</li> <li>b) Por las Direcciones Ejecutivas de este Organismo en su carácter de Vocales.</li> <li>c) Un representante de la Contraloría Interna como invitado permanente con voz pero sin voto.</li> </ul> <p>Sin embargo, como define el numeral III Metas Físicas, el Programa por razones presupuestales no puede lograr la plena universalidad debido al elevado número de personas que se encuentran en condiciones de desempleo; lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal que establece:</p> <p>“Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio- espacial en el que dicho programa se aplicara a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico.”</p>





Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
	36	El numeral VI, Procedimientos de Instrumentación, define que la información recabada será utilizada únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada, haciendo de su conocimiento al derechohabiente que dichos datos serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia, por lo que será bajo su estricto consentimiento el manejo que se realice de los mismos. Asimismo, señala que se aplicarán los mecanismos necesarios para que el padrón del programa no sea utilizado con fines políticos y comerciales.
	38	El numeral VI Procedimientos de Instrumentación, da cumplimiento con el registro de la siguiente leyenda: "Este programa es carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."
	39	El numeral X Formas de Participación Social, señala que para el buen funcionamiento del programa se realizan reuniones de trabajo con los derechohabientes, con el objeto de impulsar acciones de mejora en la operación de las cooperativas de confección y de agua.
	42	El numeral IX, Mecanismos de Evaluación y los Indicadores, establece que la Dirección de Planeación del Sistema DIF-DF es la encargada de realizar la Evaluación Interna del Programa conforme a los criterios establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA – DF) y solicitar la información necesaria de acuerdo con su plan de trabajo.
	44	El numeral VII Procedimiento de Queja o Inconformidad, establece la facultad del ciudadano de recurrir ante los siguientes órganos competentes a interponer toda denuncia cuando el servidor público haya incurrido en actos u omisión que impliquen incumplimiento de las reglas de operación del programa u otra disposición jurídica aplicable: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría Interna en el DIF-DF</li> <li>• Procuraduría Social (PROSOC) del Distrito Federal</li> </ul> Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social	5	En programa enuncia en el numeral II Objetivos y alcances de las Reglas de Operación que las acciones del programa están diseñadas para atender sin distinción de género, edad, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.
	45	El programa social establece que para abatir la brecha de desigualdad social existente, las acciones están diseñadas con un enfoque de género y de equidad social, para lo cual, se atenderán todas las solicitudes presentadas al DIF-DF, de las personas económicamente activas desocupadas, sin distinción de género, edad, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.
	47	El programa incluye en el apartado referente a las estrategias la leyenda "cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico"

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	10	El programa social establece que para abatir la brecha de desigualdad social existente, las acciones están diseñadas con un enfoque de género y de equidad social, para lo cual, se atenderán todas las solicitudes presentadas al DIF-DF, de las personas económicamente activas desocupadas, sin distinción de género, edad, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.
	11	El programa denuncia que las y los servidores públicos responsables de la operación y supervisión del programa deberán asistir a los cursos de capacitación en materia de derechos humanos. También, se menciona en la introducción que el programa está alineado a al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su parte conducente al fomento al empleo y por lo tanto los objetivos del programa se definieron bajo un enfoque social de derechos humanos y con base en las sugerencias emitidas por el Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación en la Ciudad de México.
	21	El programa declara una programación presupuestal por \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
	97	El Programa tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2016. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Leyes del Distrito Federal. <http://aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>.

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se muestra a continuación:

**Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal**

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
1	Universalidad	El numeral III Metas Físicas, define que por razones presupuestales el Programa no puede lograr la plena universalidad debido al elevado número de personas que se encuentran en condiciones de desempleo; lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal que establece: <p>“Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio- espacial en el que dicho programa se aplicara a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico.”</p> <p>Por lo que se atenderán las solicitudes presentadas de las personas activas desocupadas y grupos comunitarios que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social en la Ciudad de México, considerando la meta física establecida de creación de 18 cooperativas: 9 cooperativas de venta de agua purificada y 9 cooperativas de confección.</p>
2	Igualdad	El programa cuenta con un diagnóstico que establece la problemática que atiende vinculado con el tema de la población desocupada, presentando evidencia estadística de fuentes oficiales sobre la situación. En ese contexto, establece que la prioridad social será atender a personas activas desocupadas y grupos comunitarios que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social en la Ciudad de México, con el objetivo de coadyuvar en la solución del problema.

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
3	Equidad de Género	El numeral II Objetivos y Alcances, y el III Metas físicas, establecen como objetivo abatir la brecha de desigualdad social existente desde un enfoque de género, para lo cual, atenderán todas las solicitudes presentadas al DIF–DF de las personas económicamente activas desocupadas sin distinción de género; sin embargo, no se establece desde las propias Reglas una cuota de género para la integración de las <i>cooperativas</i> . En este sentido, en la operación de las <i>cooperativas</i> se tiene una participación de 30% de mujeres y 70% de hombres.
4	Equidad Social	El numeral II Objetivos y Alcances, define que el Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas garantiza el derecho al acceso de las y los habitantes de la Ciudad de con un enfoque de equidad social, a través de la atención de todas las solicitudes presentadas al DIF–DF de las personas económicamente activas desocupadas, sin distinción de género, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física, que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio IDS en el Distrito Federal. En este sentido, se establecen acciones afirmativas de igualdad de oportunidad para el acceso al Programa.
5	Justicia Distributiva	El numeral II Objetivos y alcances, establece que el programa atiende las solicitudes presentadas por las personas económicamente activas desocupadas que habiten en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social. Asimismo, el programa establece como componentes adicionales, el desarrollo de diversos cursos de capacitación y asesorías técnicas en materia jurídica y administrativa con los integrantes de las <i>cooperativas</i> , lo anterior con el objeto de la mejora continua de los procesos de las <i>cooperativas</i> . Por otra parte, las actividades que derivan de la propia dinámica del programa, está la de atender a poblaciones vulnerables que habitan en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social, a través de la venta al público de garrafones de agua (19 litros), a un precio de cinco pesos (cinco pesos 00/100 m.n.).
6	Diversidad	El numeral III Metas físicas, en el marco de la tolerancia y el respeto a la diversidad, establece que se atenderán todas las solicitudes presentadas al DIF–DF, de las personas económicamente activas desocupadas, sin distinción de género, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.
7	Integralidad	El numeral XI Articulación con otros programas sociales, define que se desarrollarán acciones para la firma de acuerdos con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para articular el programa del DIF-CDMX con el programa de Fomento Cooperativo que opera dicha dependencia.
8	Territorialidad	Los numerales II Objetivo y alcances, III Metas físicas, V Requisitos y procedimientos de acceso y permanencia, y VI Procedimientos de instrumentación, establecen la identificación territorial como el espacio donde se ejecutarán las acciones de acceso e instrumentación del programa, de manera particular las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio IDS en la Ciudad de México. Al respecto, el ámbito socio-espacial en el que se aplica principalmente el programa, se localiza en las Delegaciones de Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Álvaro Obregón y Coyoacán.

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
9	Exigibilidad	<p>El numeral VII Mecanismos de Exigibilidad, establece los mecanismos con que cuenta la población en caso de considerarse excluido, si las personas estiman haber cumplido con los requisitos y criterios de selección para acceder al beneficio que otorga el Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos: solicitando fundamente y motive las razones por las cuales no se les otorgo el beneficio.</li> <li>• Contraloría Interna del DIF-DF: mediante escrito en los supuestos que señala el numeral VII de las Reglas de Operación.</li> </ul> <p>Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México: mediante denuncia de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>
10	Participación	<p>El numeral X Formas de Participación Social, establece que para el buen funcionamiento del programa se realizarán reuniones de trabajo con los derechohabientes, con el objeto de impulsar acciones de mejora en la operación de las cooperativas de confección y de agua.</p> <p>No se considera la participación de actores externos al programa en materia de diseño, operación y evaluación.</p>
11	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La difusión de las Reglas de Operación del programa se publica a través del portal del Organismo (<a href="http://www.dif.df.gob.mx/dif/index.php">http://www.dif.df.gob.mx/dif/index.php</a>), conforme a los nuevos Lineamientos que anualmente emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal para la elaboración de las Reglas de los Programas Sociales.</li> <li>• Mediante los Informes de Gestión se informa a la Junta de Gobierno del DIF-CDMX, los avances de cumplimiento en el acceso y operación del Programa, mismos que pueden ser consultados por toda persona mediante solicitud expresa al ente público de conformidad con lo establecido por el Título Séptimo Procedimiento de Acceso a la Información Pública.</li> <li>• De conformidad con el art. 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el programa a través del DIF-CDMX publica en el portal del Organismo, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio, el padrón con los conceptos de nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los derechohabientes (<a href="http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php">http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php</a>); mismo que es entregado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sistema de Información del Desarrollo Social (<a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=649">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=649</a>).</li> <li>• El DIF-CDMX cuenta con un Sistema Único de Información electrónico alojado en el portal del Organismo, mediante el cual la población de la Ciudad de México puede consultar información de carácter estadístico de los programas sociales (derechohabientes por sexo, derechohabientes por sexo y delegación, derechohabientes por sexo y edad, e indicadores).</li> <li>• Las evaluaciones internas realizadas a este Programa (2012, 2013, 2014 y 2015), de conformidad con el art. 42ª de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se han dado a conocer mediante Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del lugar donde podrán ser consultadas en el portal electrónico del DIF-CDMX (<a href="http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php?v=2015">http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php?v=2015</a>).</li> <li>• Finalmente, el numeral VI Procedimientos de Instrumentación, especifica que la información recabada será únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada, y se hacen del conocimiento que dichos datos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia. De igual forma,</li> </ul>

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
		se establece la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: "Este programa es carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".
12	Efectividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos.</li> <li>Existen mecanismos de evaluación interna realizadas desde el año 2012, que han derivado en contar con una Matriz de indicadores (MML) que permite medir de una manera objetiva el cumplimiento de los objetivos del programa y los resultados alcanzados. Además el programa puede ser objeto de evaluaciones externas por parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.  
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Fomento y Creación de Sociedades Cooperativas. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

### III.1.2. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2015

**Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	<p>Se indica fecha en la cual inicia el programa social, así como las modificaciones que ha tenido. En lo que respecta a la alineación programática, el programa está alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 y al Programa Sectorial de Desarrollo Económico.</p> <p>El diagnóstico, describe el problema social que se atiende con apoyo de información estadística; se mencionan las causas y efectos generales de la problemática; se describe la manera en que el programa va incidir a través del fomento de creación de sociedades cooperativas como polo alternativo de desarrollo; se definen población potencial, objetivo y beneficiaria; y se establece la línea base mediante un indicador que mide porcentualmente el apoyo per cápita entregado a los derechohabientes con relación al valor per cápita de la línea de bienestar del CONEVAL.</p> <p>Al respecto existe un área de oportunidad para fortalecer el diagnóstico, a través de articular la experiencia de políticas, acciones y programas similares vinculados con el fomento económico y el empleo.</p>
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El programa enuncia de forma clara la entidad responsable del programa y las unidades administrativas involucradas en la operación.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Objetivos y Alcances	Satisfactorio	<p>El objetivo general es concreto y medible; define lo que se quiere alcanzar (generación de autoempleos a través del fomento para la creación de cooperativas); indica el tipo de beneficios que se van a otorgar (apoyos en especie); establezca la población o grupo social a quien va dirigido (población económicamente activa desocupada).</p> <p>Los objetivos específicos: describen el conjunto de acciones que se aplicarán (entrega de garrafones y maquinaria de confección; hablan de los que se buscan garantizar (derecho al trabajo) y las leyes a las cuales responden tales derechos (Ley de Fomento Cooperativo y Ley de Protección y Fomento al Empleo).</p> <p>Establece que fomentará la equidad de género, sin embargo existe un área de oportunidad para señalar cual sería el mecanismo para generarlo y si existe una cuota de género a la que deberá responder el programa.</p>
Metas Físicas	Satisfactorio	<p>Se establecen metas cuantificables, medibles y verificables de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Operación: 885 acciones vinculadas a talleres técnicos y de administración.</li> <li>○ Resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación de 18 cooperativas</li> <li>▪ Creación de 90 autoempleos</li> <li>▪ Conservación de 885 autoempleos</li> <li>▪ Conservación de 111 cooperativas</li> </ul> </li> </ul> <p>El programa establece que razones presupuestales no cubre la universalidad, optando por la focalización.</p> <p>Existe un área de oportunidad para que el programa establezca la cobertura de la población que es atendida respecto de la población que presenta el problema, sin embargo, esta puede establecerse a partir del cálculo de las poblaciones definidas en el diagnóstico.</p>
Programación Presupuestal	Satisfactorio	<p>El programa menciona el presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2015 (dos millones de pesos), y se establece la transferencia promedio anual por cada integrante de la cooperativa (\$2,259.88 pesos) 28/100 M.N.), monto que se utilizaría para ejecutar las acciones de la operación y promoción de las sociedades cooperativas.</p> <p>Se menciona la frecuencia de administración de los apoyos en especie para la operación de las cooperativas de confección y distribución de agua.</p>
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	<p>En lo que respecta a la difusión: el programa establece que la forma en cómo se da a conocer a la población (Centros DIF-DF, oficinas del DIF-DF, Delegaciones de la Ciudad de México, Ferias de Información de Transparencia, DIF-DF itinerante. Además se incluyen teléfonos, página de internet (actualmente vinculada al portal de Trámites CDMX <a href="http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/743">http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/743</a>), así como la unidad administrativa responsable de proporcionar información (Subdirección de Operación y Fomento de Cooperativas).</p> <p>En cuanto a los requisitos de acceso: se establece de manera clara los requisitos de acceso, así como la documentación a presentar (tanto de forma individual como por cooperativa).</p> <p>El programa establece las áreas responsables u órganos de inclusión: Subdirección de Supervisión de Operación y Fomento de Cooperativas, Subdirección de Supervisión de Cooperativas y Comité de Evaluación, define los pasos, actividades y gestiones a seguir en el proceso de acceso: áreas responsables de atención, horarios, estado del trámite, aceptación o no al programa; se establece los causales de suspensión y de cancelación; y se informa que los servidores procederán exclusivamente conforme a lo establecido por las Reglas de Operación.</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		Sin embargo, existen las siguientes áreas de oportunidad: explicar cuáles serían esos casos de excepción; al apartado de los casos de excepción agregar que los datos personas que no podrán ser utilizados para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial.
Procedimientos de Instrumentación	Parcial	<p>En cuanto al acceso y registro: el programa señala que los datos personales de los derechohabientes de los integrantes de las cooperativas se registrará por lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; y se da cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal al señalar que la difusión del programa, así como la papelería oficial que se entregue a los derechohabientes, contendrá la leyenda de que el Programa es de carácter público y no es patrocinado ni promovido por partido político; menciona cuales son las áreas responsables de la implementación y las actividades realizadas para entregar el apoyo al derechohabiente.</p> <p>El programa debe valorar hacer adecuaciones a las siguientes áreas de oportunidad; indicar todas las actividades, acciones y/o gestiones que se realizarán para entregar a los derechohabientes integrantes de las cooperativas, los bienes en especie; el programa puede mencionar los tiempos en que realizarán las acciones correspondientes; se puede mencionar que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, desglosar los costos que tiene que cubrir el solicitante.</p>
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	<p>El programa define los procesos, requisitos para interponer las quejas, establece la facultad del ciudadano de recurrir ante los órganos competentes a interponer toda o denuncia cuando el servidor público haya incurrido en actos u omisión que impliquen incumplimiento de las reglas de operación del programa u otra disposición jurídica aplicable; se define el área de recepción,</p> <p>También hace mención de que las personas beneficiarias pueden interponer su queja ante la Procuraduría Social (PROSOC), la Contraloría Interna del DIF DF, y la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México.</p>
Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	<p>En las Reglas de Operación 2015, se establecen los criterios, casos, condiciones y requisitos así como los lugares o medios, a través de los cuáles se pueden hacer válidos los criterios de exigibilidad en caso de que exista alguna inconformidad por parte de los solicitantes de los beneficios del Programa. Sin embargo, sería idóneo que el programa valorara incluir y señalar los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social.</p>
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	<p>Se establece la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna (en este caso la Dirección de Planeación del DIF DF) y que se hará en apego a los lineamientos emitidos por Evalúa DF, así como la metodología del marco lógico como el sustento metodológico para la construcción de indicadores a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se incluyen las fuentes de información de gabinete y una matriz de indicador (MIR) en los términos solicitados por los lineamientos. Existe un de oportunidad de mejora para que el programa valore hacer mención de que la evaluación interna será publicada y entregada a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social.</p> <p>Se establece asimismo la Metodología del Marco Lógico como la herramienta que será utilizada en la evaluación y diseño de indicadores. De igual modo, se presenta la Matriz de indicadores de acuerdo a los formatos y metodología mencionada.</p>

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Formas de Participación Social	Parcial	Establece que para el buen funcionamiento del programa se realizarán reuniones de trabajo con los derechohabientes, con el objeto de impulsar acciones de mejora en la operación de las cooperativas de confección y de agua. Sin embargo existe un área de oportunidad para que el programa considere la participación de actores externos al programa en materia de diseño, operación y evaluación. Así como especificar la forma y el medio de cómo participan las y los ciudadanos (individual y colectiva) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras).
Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	El programa define que se impulsaran acciones para impulsar la firma de acuerdos o convenios de colaboración con Dependencias y Órganos Políticos Administrativos; de manera particular con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para articular el programa del DIF-CDMX con el programa de Fomento Cooperativo que opera dicha dependencia. Sin embargo existe un área de oportunidad para que el programa pudiera identificar si tiene complementariedad o coincidencia con otros programas a nivel federal o local, así como las acciones en las que se podrían complementar, coordinar o colaborar.

**Fuente:** Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.  
 Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.  
 Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

### III.1.3 ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales**

Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 27 párrafo primero)	El programa se alinea al artículo 123 que garantiza que toda persona tiene derecho al trabajo digno; por lo que existe un área de oportunidad para cambiar el artículo 27 por el 123 constitucional.	No
Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal (Artículo 1)	La Ley de Protección y Fomento al Empleo señala en su artículo 1señala que el objeto de la ley establecer las bases de protección, promoción y fomento del empleo con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral. En este sentido el programa busca contribuir al derecho al acceso al trabajo mediante la creación y fomento de las sociedades cooperativas en los rubros de distribución agua de agua purificada y confección.	Si



Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal (Artículo 2 inciso IX)	<p>La Ley de Fomento Cooperativo, en su artículo 1 define qué ésta es de orden público e interés social y tiene por objeto el establecimiento, la regulación y la coordinación de políticas, programas y acciones de fomento cooperativo para el desarrollo económico del Distrito Federal.</p> <p>En el sentido anterior el Programa de Creación y Fomento de las Sociedades Cooperativas busca garantizar el ejercicio de los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México, como lo son el derecho al trabajo, con acciones diseñadas con un enfoque de equidad y Derechos Humanos para abatir la brecha de desigualdad social existente y lograr el desarrollo comunitario.</p> <p>El Artículo 2 inciso IX, Garantizar el respeto por la organización social para el trabajo y hacer efectiva la participación de la población en el sector social de la economía. En este sentido el programa busca que los derechohabientes provengan de unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio, índice de desarrollo social con el objeto de hacer efectiva la participación de la población vulnerable en el sector social de la economía.</p>	Si

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

**Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal**

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p><i>Área de Oportunidad 7. Empleo con Equidad</i></p> <p><i>Objetivo 1.</i> Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p><i>Meta 1.</i> Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales</p>	<p>El programa busca incorporar a las personas que habitan en unidades de muy bajo, bajo y medio, índice de desarrollo social al programa, con el objetivo de incentivar la creación de autoempleos, los cuales contribuyan al derecho al trabajo y al abatimiento del desempleo en la Ciudad de México.</p> <p>Así mismo el programa declara que para abatir la brecha de desigualdad social existente, las acciones están diseñadas con un enfoque de género y de equidad social, para lo cual, se atenderán todas las solicitudes presentadas al DIF-DF, de las personas económicamente activas desocupadas, sin distinción de género, edad, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.</p>	Si

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
	<p>que tienen más dificultades para obtenerlos.</p> <p><i>Línea de Acción 1.</i> Reforzar la coordinación interinstitucional con los órganos político-administrativos y el uso de la capacidad de compra del Gobierno del Distrito Federal para promover los emprendimientos productivos individuales, las empresas del sector social y cultural y las cooperativas, mediante la capacitación, asistencia técnica, recursos materiales, capital semilla y esquema de incubación, con énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes.</p>		
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo.</p>	<p><i>Objetivo 1.</i> Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p><i>Meta Sectorial 1.5.</i> Vincular anualmente a 1,500 jóvenes y personas de grupos vulnerables a alternativas de empleo existentes en el Distrito Federal hasta alcanzar al final de la administración a 6,000 beneficiarios</p> <p><i>Política Sectorial.</i> La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo llevará a cabo la estrategia de atención integral en materia de empleo a grupos vulnerables, que permita coadyuvar a la inserción laboral o al desarrollo de una actividad productiva.</p>	<p>El Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas busca garantizar el ejercicio de los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México, como lo son el derecho al trabajo y al agua, con acciones diseñadas con un enfoque de equidad y Derechos Humanos, que incluye el acceso a la información y participación en los planes y programas que impulsa el Gobierno del Distrito Federal, para avanzar en abatir la brecha de desigualdad social existente.</p> <p>En este sentido se propone la creación de 18 cooperativas: 9 cooperativas de venta de agua purificada y 9 cooperativas de confección, lo que contribuiría a generar 90 autoempleos como mínimo y fomentar 885 autoempleos para su conservación.</p>	<p>Si</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

### III.2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL

El programa social tiene como problema identificado, la prevalencia del desempleo entre personas que residen en la Ciudad de México en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS). Ocasionado por la desaceleración económica, el escaso acceso a la tecnología y la falta de capacitación en México, lo cual ha agudizado la desaparición de la micro y mediana empresa, lo que ha exacerbado la informalidad laboral, la insuficiencia en las creaciones de empleo, bajos salarios y condiciones precarias en los derechos laborales.

**Tabla 9. Problema del Programa Social**

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La prevalencia del desempleo entre personas que residen en la Ciudad de México en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS).
Población que padece el problema	La población económicamente activa desocupada que reside en la Ciudad de México para el primer trimestre de 2016 es de 250,009 personas de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Ubicación geográfica del problema	El problema se encuentra en las 16 delegaciones de la Ciudad de México en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS).

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.  
Reglas de Operación del Programa de Fomento y Creación de Sociedades Cooperativas. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

**Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social**

Fuente	Indicador	Resultados			
		Nacional 2014	2010	2012	2014
CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza	Personas pobres y vulnerables por ingreso. <sup>6</sup>	24'797,468	N/D	2'024,413 <sup>7</sup>	2'108,753 <sup>8</sup>

<sup>6</sup> De acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza. Se toman en cuenta las personas que tienen un ingreso por debajo de la línea de bienestar o son vulnerables por ingreso, personas de 18 años en adelante.

<sup>7</sup> La medición se realiza cada dos años, con base en el Modulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) que levanta Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

<sup>8</sup> La medición 2014, fue publicada durante el transcurso del año 2015.

Fuente	Indicador	Nacional 2016 (áreas urbanizadas)	4° trimestre 2014	4° trimestre 2015	1° trimestre 2016
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Personas económicamente activas desocupadas	1'238,552	257,145	230,791	250,009
	Personas económicamente activas ocupadas	25'679,375	4'057,290	4'172,496	4'139,919
Fuente	Nombre del Indicador	Nacional 2014	2014	2015	2016
Censo Económico 2014 (INEGI)	Unidades Económicas	4'230,745	415,481	N/D	N/D
	Personal Ocupado	21'576,358	3'603,572	N/D	N/D

**Fuente:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, segunda edición, 2014. [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION\\_MULTIDIMENSIONAL\\_SEGUNDA\\_EDICION.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf)  
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/>  
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Económico 2014. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/ce2014/default.aspx#Mas>.

De acuerdo con lo establecido en las reglas de Operación las principales causas que dan origen al problema social son:

- La desaceleración económica, el escaso acceso a la tecnología y la falta de capacitación en México ha agudizado la desaparición de la micro y mediana empresa, lo que ha exacerbado la informalidad laboral, la insuficiencia en las creaciones de empleo, bajos salarios y condiciones precarias en los derechos laborales.

Lo anterior provoca que:

- Debido a este panorama, lo que enfrentan las y los habitantes del Distrito Federal es una situación de desempleo y falta de oportunidades laborales por lo que tiende a ser una población vulnerable (de acuerdo con CONEVAL, esta población vulnerable se clasifica como una persona que se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social, no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades y su ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar, \$ 2, 586.26 (Véase CONEVAL, informe de pobreza y evaluación, Distrito Federal 2012–2013) al presentar carencias sociales, como el bajo ingreso o la ausencia del mismo, la seguridad social, la vivienda, entre otras.

**Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social**

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Parcial	El programa identifica de manera general cual es la problemática a atender la cual se describe a continuación: una situación de desempleo y falta de oportunidades laborales en la Ciudad de México. En este sentido existe un área de oportunidad para lograr describir dentro de la problemática porque es importante atender a las personas que viven en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social, describir de manera particular en qué contexto se da el problema de desempleo en la Ciudad de México, además se puede incluir una explicación del porque el problema se atiende desde una perspectiva de desarrollo comunitario (representado a través de un modelo de sociedades cooperativas).
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Las poblaciones potencial y objetivo son presentadas con base en datos verificables de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) la cual se actualiza de manera trimestral. Para consolidar el diagnostico sería ideal que el programa pudiera identificar de manera más específica la población donde el programa se va a focalizar, por ejemplo decir que se va a centrar en el número de personas desocupadas de las delegaciones con más rezago, etc.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Son las 320,233 personas que forman parte de la población económicamente activa desocupada de la Ciudad de México de acuerdo con la ENOE, además el programa menciona que la prioridad social es apoyar la creación y fomento de las sociedades cooperativas en unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	El programa tiene como ubicación geográfica del problema el Distrito Federal y además menciona que se dará prioridad del programa en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social.
Descripción de las causas del problema	Parcial	De acuerdo a las reglas de operación 2015, en la última década debido a la desaceleración económica, el escaso acceso a la tecnología y la falta de capacitación en México ha agudizado la desaparición de la micro y mediana empresa, lo que ha exacerbado la informalidad laboral, la insuficiencia en las creaciones de empleo, bajos salarios y condiciones precarias en los derechos laborales. Al respecto existe un área de oportunidad para caracterizar de manera más específica y enfocada al Distrito Federal las causas que dan origen a la problemática del programa.
Descripción de los efectos del problema	Parcial	De acuerdo a las reglas de operación 2015, los efectos del problema del programa es la informalidad laboral, la insuficiencia en las creaciones de empleo, bajos salarios y condiciones precarias en los derechos laborales. Todas las causas descritas anteriormente si bien son correctas existe un área de oportunidad para que el programa valorara incluir algunos datos estadísticos o cualitativos para consolidar la descripción de los efectos del problema.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Línea base	Parcial	<p>De acuerdo a las reglas de operación 2015 la línea base se estima a través del indicador de Propósito de la Matriz de Indicadores para resultados del programa, el cual mide cuánto representa porcentualmente el monto de apoyo per cápita entregado a los derechohabientes beneficiados por el programa (\$2,000), en relación al valor per cápita de la línea de bienestar del CONEVAL “canasta alimentaria más no alimentaria” (\$2,586.26). Lo cual representa un 77 % de la contribución del programa en relación a la línea de bienestar.</p> <p>Al respecto existe un área de oportunidad para definir una línea base que se relacione de manera más directa con el problema del programa social. Lo anterior se propone debido a que el indicador señalado anteriormente indica que el monto con el que contribuye el programa al ingreso de cada derechohabiente es de \$2,000 pesos, sin embargo esta cantidad sería única y se estarían dando en el momento de la entregar los bienes del programa. El ingreso subsecuente de cada uno de los cooperativistas se da en función de la distribución de agua potable o de artículos de confección que logren hacer por su gestión al frente de las cooperativas.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

### III.3. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

**Tabla 12. Población del Programa Social**

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	La población económicamente activa desocupada en el Distrito Federal.	Asciende a 320,2333 personas, (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el Distrito Federal, Noviembre 2014).
Objetivo	La población económicamente activa desocupada en el Distrito Federal y que vive en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social	No se cuenta con una cuantificación del número de personas económicamente activas desocupadas en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio IDS.
Atendida	El total de derechohabientes beneficiados por el programa (sociedad cooperativa confección y distribución del agua).	885 personas beneficiarias del programa. (Datos del programa)

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Fomento y Creación de Sociedades Cooperativas. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Respecto a la evolución de la cobertura el programa, al analizar la información de la población atendida y la población potencial para los tres años anterior observamos que: en 2013 se logró atender al 0.38 por ciento de la población objetivo (el programa tuvo 1,124

derechohabientes), para 2014 se logró una cobertura de 0.29 (855 derechohabientes) y para 2015 se logró una cobertura de 0.30 por ciento de la población objetivo (967 derechohabientes).

**Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social**

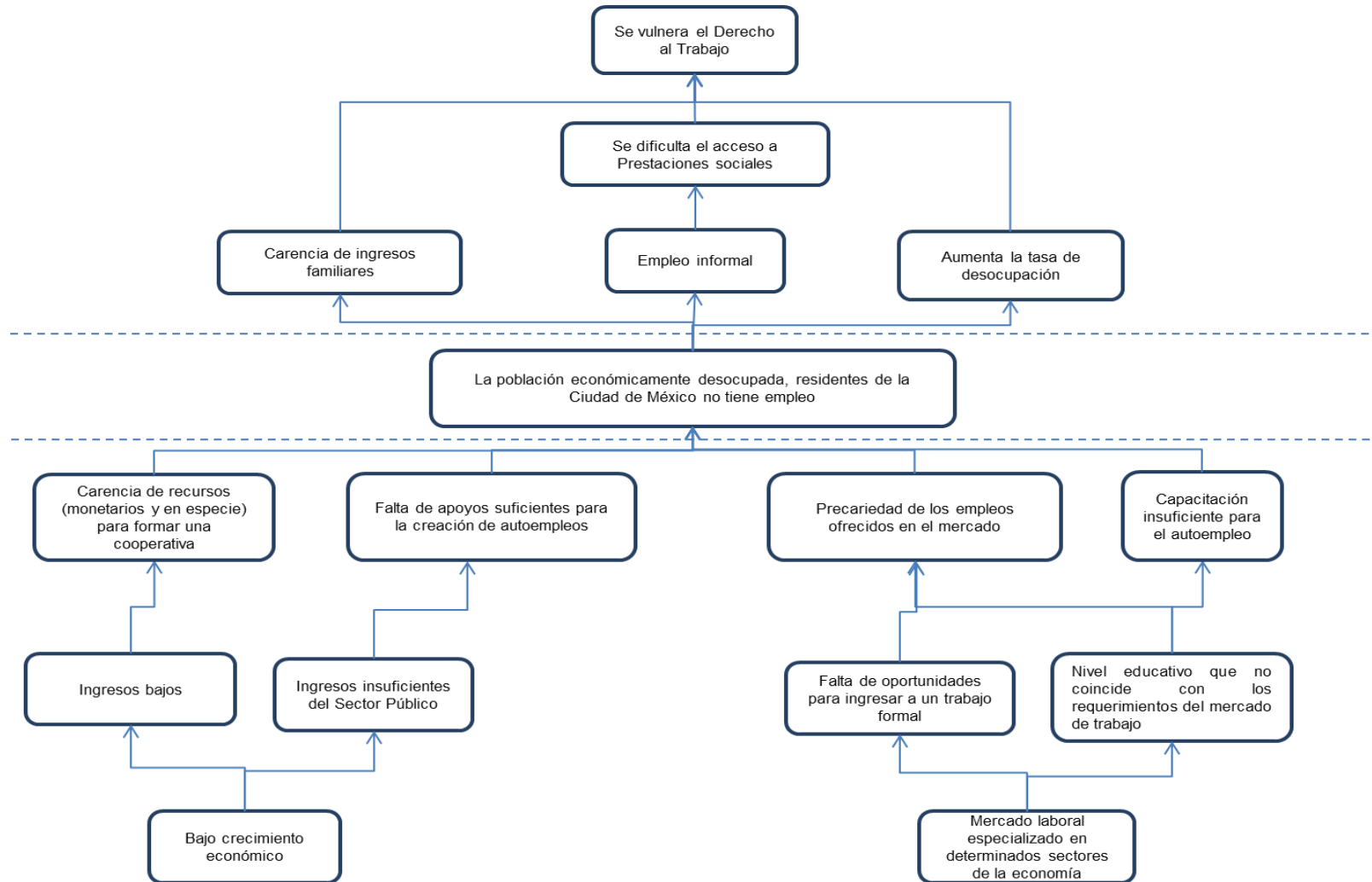
En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	La población económicamente activa en el Distrito Federal.	Satisfactorio	Debido a que el desempleo puede alcanzar a toda la población económicamente activa es correcta la descripción la caracterización que se señala en el apartado, debido a que va a ser el universo que podría presentar el problema a atender por el programa social.  Lo anterior partiendo desde una perspectiva de derechos, en la cual se debe garantizar el derechos de todos por igual.
	Datos Estadísticos	La población económicamente activa de 4'375,026 (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el Distrito Federal , Noviembre 2014)	Satisfactorio	Es la cifra que reporta INEGI (autoridad que por norma es la coordinadora del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica).
Población Objetivo	Descripción	La población económicamente activa desocupada en el Distrito Federal.	Satisfactorio	La descripción es la correcta de la población, ya es un subconjunto de población potencial y que presenta las características que define el programa para ser derechohabiente.
	Datos Estadísticos	Asciende a 320,2333 personas, (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el Distrito Federal, Noviembre 2014)	Satisfactorio	Es la cifra que reporta INEGI para el periodo en el que se realizaron las reglas de operación del programa para el Distrito Federal.
Población atendida	Descripción	El total de derechohabientes beneficiados, por el programa, por sociedad cooperativa confección y distribución del agua.	Satisfactorio	La descripción es adecuada, sin embargo existe un área de oportunidad para describir que dentro de los derechohabientes del programa se incluye a las sociedades cooperativas vigentes y las personas que se incorporaran durante el ejercicio.
	Datos Estadísticos	885 personas beneficiadas por el programa	Satisfactorio	Es la cifra que reporta el programa.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Niñas y Niños Talento. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.



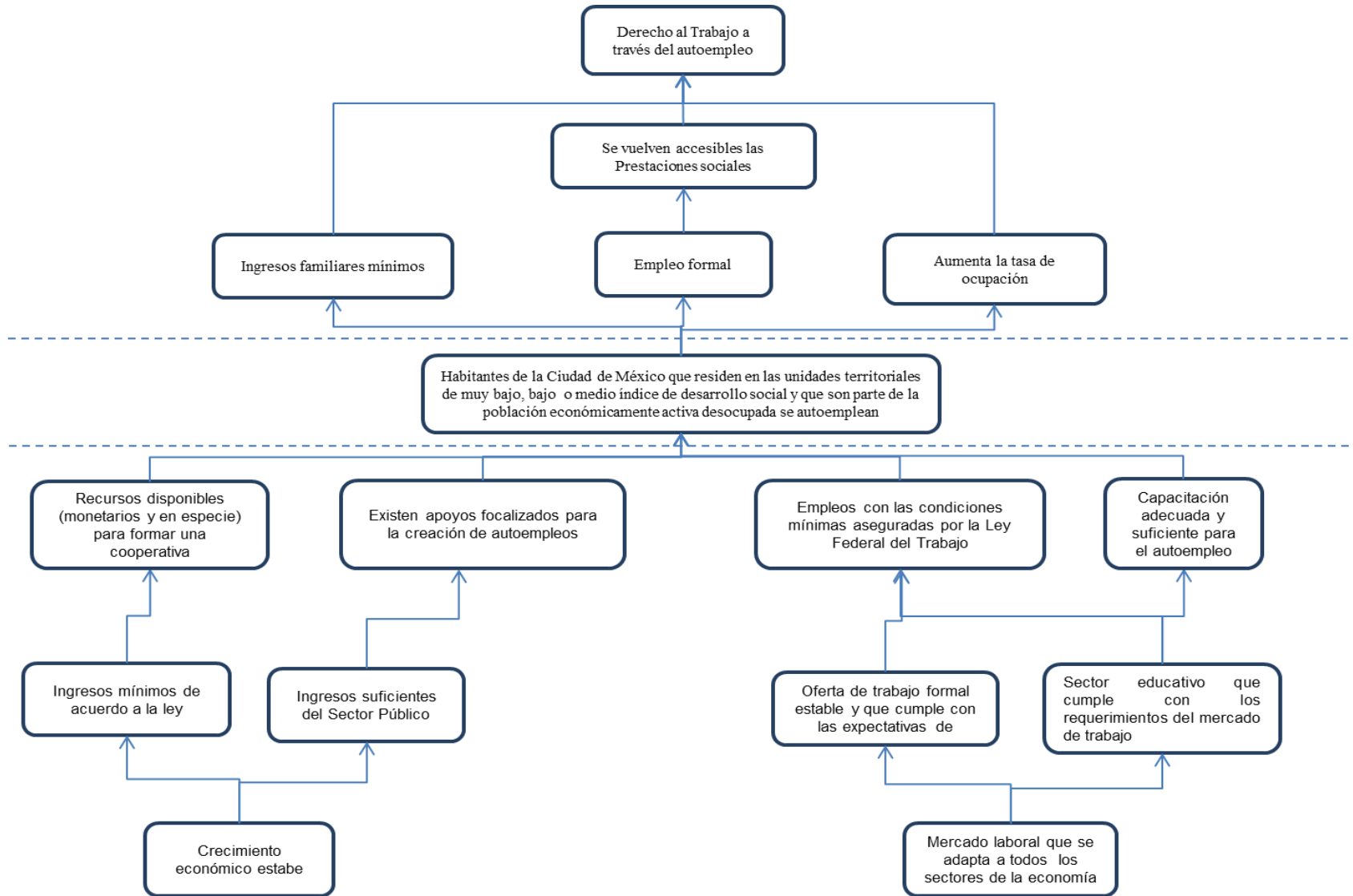
### III.4. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

#### III.4.1 ÁRBOL DEL PROBLEMA



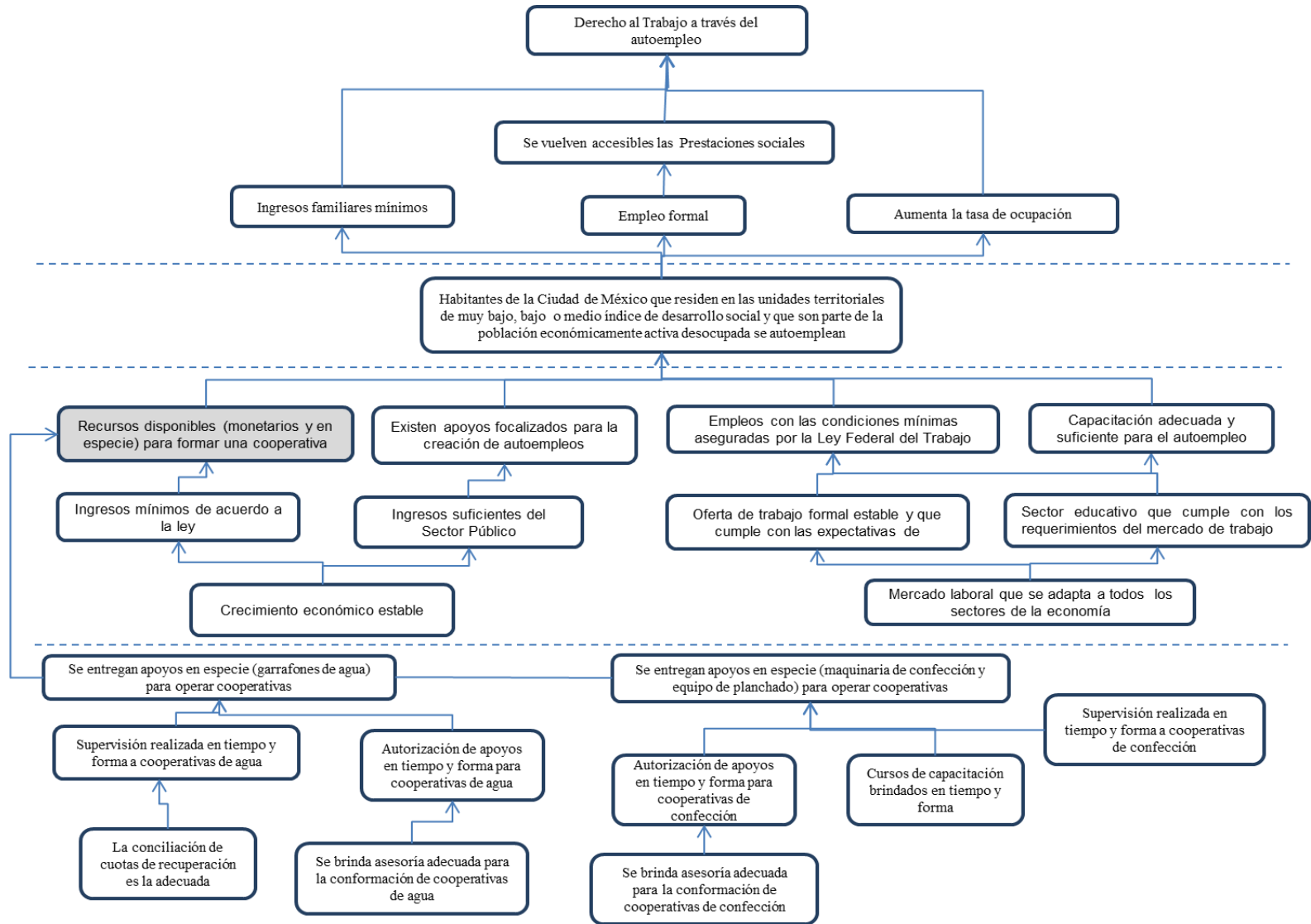


### III.4.2. ÁRBOL DE OBJETIVOS





### III.4.3 ÁRBOL DE ACCIONES



### III.4.4 RESUMEN NARRATIVO

**Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador**

Nivel	Objetivo	
Fin	Contribuir al Derecho de acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en la Ciudad de México a través del autoempleo en sociedades cooperativas.	
Propósito	Los habitantes del D.F. que residen en la unidad territorial de muy bajo, baja o medio Índice de Desarrollo Social y que son económicamente activa desocupada se autoemplean.	
Componentes	C.1.	Garrafones de agua para venta entregados.
	C.2.	Maquinaria de confección y equipo de planchado entregados.
Actividades	A.1.1	Asesoría a personas para conformar Sociedades Cooperativas de agua.
	A.1.2	Autorizar entrega de apoyos a sociedades cooperativas de agua.
	A.1.3	Conciliar pago de cuota de recuperación.
	A.1.4	Supervisar operación de las cooperativas de agua.
	A.2.1	Asesoría a personas para conformar Sociedades Cooperativas de confección.
	A.2.2	Autorizar apoyo en Maquinaria de confección a las sociedades cooperativas de confección.
	A.2.3	Facilitar la capacitación de las cooperativas de nuevo ingreso.
	A.2.4	Supervisar la operación de las cooperativas de confección.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

### III.4.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

**Tabla 15. Matriz de Indicadores del equipo evaluador**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al Derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en el distrito federal a través del autoempleo en sociedades cooperativas	Porcentaje de derechohabientes del programa en relación a la población económicamente activa desocupada	$((\text{Total de derechohabientes del programa} / \text{Población económicamente activa desocupada}) * 100$	Eficacia	Derechohabientes	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de INEGI, Informe de Gestión del DIF DF Estadística de la STyFE y STPS	La economía de D.F. se mantiene estable y os habitantes tienen empleo. La población que tiene un autoempleo lo conserva.



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito	Los habitantes de la Ciudad de México que residen en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social y que son económicamente activa desocupada se autoemplean	Porcentaje de autoempleos conservados	$(\text{Total de autoempleos conservados en el periodo } t-1 / \text{Total de autoempleos generados periodo } t + \text{total de autoempleos generados en el periodo } t-1) * 100$	Eficacia	Autoempleos	Padrón de derechohabientes publicado en la página de transparencia del DIF-DF Informe de Gestión del DIF DF	El presupuesto de programa es permanente y progresivo. Os cooperativistas se mantienen ocupados. Los cooperativistas del programa cumplen con los requisitos de las reglas de operación
Componentes	C1.Garrafones de agua para venta entregados a las sociedades cooperativas de nueva creación.	Porcentaje de garrafón entregado a las Sociedades Cooperativas	$(\text{Garrafrones entregados a las Sociedades Cooperativas} / \text{Garrafrones estimados para entrega}) * 100$	Eficiencia	Garrafrones	Reglas de operación 2016 del programa y Estudio de Mercado sobre el precio de garrafón con agua purificada de 19 litros Informe de Gestión del DIF DF	El mantenimiento de las plantas purificadoras es óptimo. El servicio de entrega a las cooperativas es adecuado.
	C.2 Maquinaria de confección y equipo de planchado entregados a las sociedades cooperativas de nueva creación.	Porcentaje de maquinaria entregada a nuevas Sociedades Cooperativas	$(\text{Total de kits de maquinaria y equipo instalado} / \text{Total de kits de maquinaria y equipo programados}) * 100$	Eficacia	KITS de maquinaria de confección.	Reglas de operación 2016 del programa Informe de Gestión del DIF DF	Se cuenta con recurso para comprar la maquinaria. El proveedor entrega la maquinaria a las sociedades beneficiadas por el programa. Existe el interés de personas por formar cooperativas de confección.
Actividades	A.1.1Asesoría a personas para conformar Sociedades Cooperativas de agua	Porcentaje de cooperativas de agua conformadas	$(\text{Cooperativas conformadas} / \text{Total de cooperativas solicitantes atendidas}) * 100$	Eficacia	Cooperativas conformadas	Informe de Gestión del DIF DF	Los solicitantes acuden a solicitar informes, cumplen con los requisitos y completan solicitud.
	A.1.2.Autorizar entrega de apoyos a sociedades cooperativas de agua	Porcentaje de apoyos autorizados en relación con el total de expedientes presentados a comité	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de agua} / \text{Total de expedientes presentados al comité de evaluación}) * 100$	Eficacia	Apoyos entregados	Informe de Gestión del DIF DF	Existen solicitudes para incorporarse al programa. Se cuentan con expedientes integrados para someter a comité



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
	A.1.3. Conciliar pago de cuota de recuperación	Porcentaje recibido por las cuotas de recuperación	$(\text{Monto de cuotas de recuperación de agua conciliadas al DIF DF} / \text{Monto total de cuotas de recuperación generadas por las cooperativas}) * 100$	Economía	Pesos	Informe de Gestión del DIF DF Reporte de conciliación mensual	Las cooperativas cumplan en tiempo y forma con el pago de las cuotas
	A.1.4. Supervisar operación de las cooperativas de agua	Porcentaje de visitas de supervisión a sociedades cooperativas de agua	$(\text{Total de cooperativas supervisadas} / \text{Total de cooperativas en funcionamiento}) * 100$	Eficacia	Supervisiones realizadas	Informe de Gestión del DIF DF Reporte de supervisión	Se proporcionan los vehículos para llevar a cabo las supervisiones. Las cooperativas se encuentran en funcionamiento.
	A.2.1 Asesoría a personas para conformar Sociedades Cooperativas de confección	Porcentaje de cooperativas de confección conformadas	$(\text{Cooperativas conformadas} / \text{Total de cooperativas solicitantes atendidas}) * 100$	Eficacia	Cooperativas conformadas	Informe de Gestión del DIF DF	Los solicitantes acuden a solicitar informes, cumplen con los requisitos y completan solicitud.
	A.2.2. Autorizar apoyo en Maquinaria de confección a las sociedades cooperativas de confección	Porcentaje de apoyos en especie otorgados	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de confección} / \text{Total de expedientes presentados al comité de evaluación}) * 100$	Eficacia	Apoyos autorizados a las sociedades cooperativas	Informe de Gestión del DIF DF	Se cuentan con expedientes integrados para someter a comité. Existen solicitudes para incorporarse al programa.
	A.2.3 Facilitar la capacitación de las cooperativas de nuevo ingreso	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos	$(\text{Cursos de capacitación impartidos} / \text{Cursos de capacitación programados}) * 100$	Eficacia	Cursos de capacitación impartidos	Informe de Gestión del DIF DF Reporte de capacitación	La ALDF otorga presupuesto para el pago de capacitación.
	A.2.4 Supervisar la operación de las cooperativas de confección	Porcentaje de visitas de supervisión a sociedades cooperativas de confección	$(\text{Total de cooperativas supervisadas} / \text{Total de cooperativas en funcionamiento}) * 100$	Eficacia	Visitas de supervisión	Informe de Gestión del DIF DF Reportes de supervisión	Se proporcionan los vehículos para llevar a cabo las supervisiones. Las cooperativas se encuentran en funcionamiento.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

**Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
Fin	Contribuir al Derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en el distrito federal a través del autoempleo en sociedades cooperativas	Porcentaje de derechohabientes del programa en relación a la población económicamente activa desocupada	$(\text{Total de beneficiarios del programa} / \text{población económicamente activa desocupada}) * 100$	Eficacia	Beneficiarios / porcentaje	Padrón de derechohabientes y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), noviembre de 2014.
Propósito	Los habitantes del D.F. que residen en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social y que son económicamente activa desocupada se autoemplean	Porcentaje del monto de apoyo a los beneficiarios del programa en relación con el valor por persona de la línea de bienestar (canasta urbana)	$(\text{Monto del apoyo per cápita de los beneficiarios del programa} / \text{valor per cápita de la línea de bienestar del CONEVAL (canasta urbana)}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / apoyo económico y derechohabientes	Reporte de Contratos de comodato 2015 y Reporte de producción anual del Portal de Finanzas del DIF DF
Componentes	C1. Garrafrones de agua para venta entregados	Costo de oportunidad del garrafón DIF-DF	$(\text{costo de recuperación del garrafón DIF DF} / \text{costo promedio del garrafón en el mercado}) * 100$	Eficiencia	Porcentaje / garrafrones de 19 litros con agua purificada	Reglas de Operación 2016 del programa y Estudio de Mercado sobre el precio de garrafón con agua purificada de 19 litros
	C.2. Maquinaria de confección y equipo de planchado entregados	Costo de oportunidad de la maquinaria DIFDF	$(\text{total de maquinaria y equipos instalados} / \text{total de maquinarias y equipos}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / maquinaria de confección	Informe de junta de Gobierno y Reglas de operación 2015
Actividades	A.1.1. Autorizar entrega de apoyos a sociedades cooperativas de agua	Porcentaje de apoyos autorizados en relación con el total de expedientes presentados a comité	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de agua} / \text{total de expedientes presentados al comité de evaluación}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / apoyos entregados	Carpeta Acta de sesión comité de evaluación
	A.1.2. Realizar la producción de agua purificada (surtimiento y vaciado de agua, lavado, rellenado, tapado y sellado de garrafrones)	Porcentaje de producción alcanzado respecto al programado	$(\text{Producción de agua purificada realizada} / \text{producción de agua purificada programada}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / producción de garrafrones con agua purificada	Portal de Finanzas del D.F y reglas de operación
	A.1.3. Entregar garrafrones a las cooperativas	Porcentaje de usuarios satisfechos con la entrega de agua	$(\text{Usuarios satisfechos respecto a la entrega de agua} / \text{total de usuarios encuestados}) * 100$	Calidad	Porcentaje / garrafrones con agua purificada	Resultados de la Encuesta de satisfacción sobre la entrega de agua
	A.1.4. Conciliar pago de cuota de recuperación	Porcentaje recibido por las cuotas de recuperación	$(\text{Cuotas de recuperación de agua ingresadas al DIF-DF} / \text{cuotas de recuperación generadas por la cooperativa}) * 100$	Eficiencia	Porcentaje / monto de las cuotas de recuperación	Reporte de conciliación mensual
	A.1.5. Supervisar operación de las cooperativas	Porcentaje de cooperativas que se encuentran funcionando	$(\text{Total de cooperativas que se encuentran funcionando} / \text{total cooperativas supervisadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / supervisiones realizadas	Reporte de supervisión
	A.1.6. Mantenimientos preventivo y correctivo a las plantas	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos	$(\text{Total de Mantenimiento preventivo a las plantas})$	Eficacia	Porcentaje / mantenimientos preventivos y correctivos a	Informes de mantenimiento

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
	purificadoras		$\frac{\text{purificadores realizadas}}{\text{Mantenimiento preventivo a las plantas purificadoras programadas}} * 100$		las plantas purificadas	
	A.2.1. Autorizar apoyo en Maquinaria de confección a las sociedades cooperativas de confección	Porcentaje de apoyos en especie otorgados	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de confección} / \text{total de expedientes presentados al comité de evaluación}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / apoyos autorizados a las sociedades cooperativas	Carpeta de comité
	A.2.2 Fomentar la consolidación de las cooperativas de confección	Porcentaje de curso de capacitación impartidos	$(\text{Cursos de capacitación impartidos} / \text{cursos de capacitación programados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / cursos de capacitación impartidos	Reporte de capacitación
	A.2.3 Supervisar la maquinaria de confección	Porcentaje de maquinaria de confección en operación	$(\text{Total de cooperativas que se encuentran funcionando} / \text{total cooperativas supervisadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje/maquinaria de confección.	Reportes de supervisión

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Niñas y Niños Talento. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

#### III.4.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El ejercicio de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) realizado por el equipo evaluador y que sirvió como punto de comparación con la MIR del programa, arrojó como resultados algunas áreas de oportunidad, en lo que respecta a los supuestos del programa, la redefinición de algunos indicadores, además de brindar herramientas a los responsables del programa para valorar la permanencia de algunos indicadores.

Los resultados de la valoración de ambas MIR se vierten en las siguientes tablas, donde se analiza la lógica vertical y la lógica horizontal:

**Tabla 17. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador**

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	Existe vínculo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo, debido a que contribuye al Derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en la Ciudad de México a través del autoempleo, en sociedades cooperativas.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Las actividades que se describen son las necesarias para la consecución de los componentes. Sin embargo es importante mencionar que existe un área de oportunidad para que el programa valore los indicadores y defina si todos son los adecuados para mantener en la MIR.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Se presentan dos componentes, los cuales son considerados los necesarios y suficientes para la consecución de los objetivos del programa, por lo que no se sugiere ninguna adecuación.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito muestra un cambio en las condiciones de vida de la población por lo que no se sugiere algún cambio en específico.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito enuncia a la población objetivo y la acota a las unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS). Por lo que no existe un área de oportunidad.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito es consecuencia de la realización de los componentes, sin embargo existe un área de oportunidad para que el programa considere agregar a la redacción del resumen, algún párrafo que haga referencia a que los componentes entregados son para la entrada en operación de las sociedades cooperativas.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	En las reglas de operación 2015 no se integraron los supuestos, sin embargo el programa de manera interna contó con supuestos para los distintos indicadores de la MIR, mismos que se integraron en las ROP 2016. En este sentido se sugiere que el programa valore la incorporación de los supuestos que cumplan con los requisitos enmarcados por la metodología del marco lógico. Algunos ejemplos de supuestos que el programa debe valorar incluir son: la economía se mantiene estable, o las personas que tienen autoempleo lo conservan.





Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para que el programa incluya los supuestos con los que cuenta para poder hacer la valoración del resumen narrativo. Algunos de los supuestos que podría mostrar son: el presupuesto del programa es permanente y progresivo; los cooperativistas cumplen con los requisitos señalados en las reglas de operación.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Parcial	Satisfactorio	Para mejorar el diseño sería ideal que el programa pudiera valorar incluir en la MIR, sólo los supuestos que estén fuera del control del programa. Al respecto los supuestos presentados dan una valoración parcial, debido a que no todos están fuera del control del programa.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	De acuerdo con los supuestos mostrados por el programa, existe lógica interna de manera parcial, al respecto se sugiere incluir algunos supuestos que estén fuera del control del programa a nivel de componentes. Algunos ejemplos serían: el mantenimiento de las plantas purificadoras es óptimo; o el servicio de entrega a las cooperativas es adecuado.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Parcial	Satisfactorio	Se sugiere incluir los supuestos con los que cuenta el programa a nivel componentes y propósito.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	De acuerdo con los supuestos mostrados por el programa, existe lógica interna de manera parcial, al respecto se sugiere incluir algunos supuestos que estén fuera del control del programa. Por ejemplo: los solicitantes acuden a solicitar informes, cumplen con los requisitos y completan solicitud; las cooperativas cumplen en tiempo y forma con el pago de las cuotas; la ALDF otorga presupuesto para el pago de capacitación; se proporcionan los vehículos para llevar a cabo las supervisiones; las cooperativas se encuentran en funcionamiento.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Parcial	Satisfactorio	Se sugiere incluir algunos supuestos que estén fuera del control del programa a nivel actividades y componentes.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

### III.4.7 VALORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA HORIZONTAL)

**Tabla 18. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador**

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	El indicador de nivel fin es adecuado para medir la contribución del programa. Al respecto existe un área de oportunidad para que el programa valore si se pueden incluir variables macro (estas variables deben incluir las acciones, programas y políticas que incidan en la población económicamente activa desocupada) que den cuenta de la situación en la que el fin busca incidir. También se sugiere adecuar los medios de verificación para que cumplan con los requisitos que enmarca la metodología del marco lógico; por ejemplo informe de gestión del DIF CDMX.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para explorar otros indicadores y en su caso modificar la fórmula de cálculo, con el objeto de encontrar la forma más adecuada para dar monitoreo y seguimiento a la consecución del propósito. La fórmula se acerca de manera interesante al resumen narrativo, sin embargo debe tomarse en cuenta que la fórmula que se define indica que el monto con el que contribuye el programa al ingreso de cada derechohabiente es de \$2,000 pesos, sin embargo esta cantidad sería única y se estarían dando en el momento de la entregar las bienes del programa. El ingreso subsecuente de cada uno de los cooperativistas se da en función de la distribución de agua potable o de artículos de confección que logren hacer por su gestión al frente de las cooperativas.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	Los componentes son los adecuados para realizar el monitoreo del programa pero los medios de verificación tienen un área de oportunidad para cumplir con los requisitos que enmarca la metodología del marco lógico, por lo que el programa puede valorar incluir informes como el informe de Gestión del DIF DF.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial	Satisfactorio	Las reglas de operación del programa tienen una oportunidad para mejorar los aspectos que se refieren a los medios de verificación en los términos sugeridos por la Metodología del Marco Lógico. Es importante valorar cada uno de los indicadores para definir su permanencia, ya que parece haber algunos indicadores excesivos para el seguimiento de las distintas actividades o que son parte de otras macro actividades: por ejemplo el indicador A.1.3 podría formar parte del componente C.1.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.



**Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015**

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de derechohabientes del programa en relación a la población económicamente activa desocupada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador no tiene ninguna área de oportunidad.
Porcentaje del monto de apoyo a los beneficiarios del programa en relación con el valor por persona de la línea de bienestar (canasta urbana)	Si	Si	No	No	No	No	Si bien el indicador es un ejercicio interesante para acercarse a la medición del propósito, se debe tomar en cuenta que el objetivo general de programa es la creación de autoempleos, por lo que caracterizar a este nivel un indicador con las características no es adecuado, en este sentido el programa tiene una oportunidad para definir un indicador que se enfoque a monitorear el autoempleo generado o conservado dentro de las cooperativas, también es importante señalar que se deben integrar medios de verificación que cumplan con los requisitos señalados por la metodología del marco lógico.
Costo de oportunidad del garrafón DIF-DF	No	Si	Si	No	No	Si	El indicador es un ejemplo interesante para acercarse a la medición del resumen narrativo, sin embargo los componentes se refieren a los bienes o servicios que se entregan para lograr incidir en el propósito, en este sentido el indicador señalado mide el costo de oportunidad para comprar el garrafón de agua, por lo que existe un área de oportunidad para definir un indicador que permita monitorear adecuadamente la consecución del componente pero desde la perspectiva del DIF.
Costo de oportunidad de la maquinaria DIFDF	No	Si	Si	No	No	Si	El indicador presenta un área de oportunidad para redefinirse a con una fórmula que permita hacer un monitoreo de la actividad que está realizando el DIF, en el entendido de que los componentes son los bienes o servicios que se entregan para lograr incidir en el propósito y por lo consiguiente debe de enfocarse al monitoreo de la instalación de maquinaria con respecto a la maquinaria programada, con el objeto de identificar si se logran cumplir las metas anuales del programa.
Porcentaje de apoyos autorizados en relación con el total de expedientes presentados a comité	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral.
Porcentaje de producción alcanzado respecto al programado	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral.
Porcentaje de usuarios satisfechos con la entrega de agua	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral.



Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje recibido por las cuotas de recuperación	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral.
Porcentaje de cooperativas que se encuentran funcionando	Si	Si	Si	Si	No	Si	El indicador tiene un área de oportunidad para modificar el nombre del indicador de tal forma que la parte sustantiva sea la supervisión de las cooperativas de agua, es importante que en el denominador la cifra se encuadre al total de cooperativas en funcionamiento, también existe un área de oportunidad para adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral.
Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos	Si	Si	Si	No	No	Si	El indicador está técnicamente bien construido, sin embargo el indicador es excesivo desde la perspectiva que plantea la metodología del marco lógico, la cual indica que en la MIR sólo deben integrarse las actividades indispensables para la consecución del propósito, además en la MIR 2015 el operador se puede acercarse de manera proxy a este indicador a través del indicador A.1.2.
Porcentaje de apoyos en especie otorgados	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral.
Porcentaje de curso de capacitación impartidos	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral.
Porcentaje de maquinaria de confección en operación	Si	Si	No	Si	No	Si	El indicador tiene un área de oportunidad para modificar el nombre del indicador de tal forma que la parte sustantiva sea la supervisión de las cooperativas de confección, es importante que en el denominador la cifra se encuadre al total de cooperativas en funcionamiento, también existe un área de oportunidad para adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

**Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta**

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de derechohabientes del programa en relación a la población económicamente activa desocupada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de autoempleos conservados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de garrafón entregado a las Sociedades Cooperativas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de maquinaria entregada a nuevas Sociedades Cooperativas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de cooperativas de agua conformadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de apoyos autorizados en relación con el total de expedientes presentados a comité	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje recibido por las cuotas de recuperación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de visitas de supervisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de cooperativas de confección conformadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de apoyos en especie otorgados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de cursos de capacitación impartidos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de visitas de supervisión a sociedades cooperativas de confección	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

### III.4.8 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES 2015

**Tabla 21. Resultados de la MIR 2015**

Indicador	Formula	Resultados
Porcentaje de derechohabientes del programa en relación a la población económicamente activa desocupada	$(\text{Total de beneficiarios del programa} / \text{población económicamente activa desocupada}) * 100$	$967/320233 * 100$ 0.3019%
Porcentaje del monto de apoyo a los beneficiarios del programa en relación con el valor por persona de la línea de bienestar (canasta urbana)	$(\text{Monto del apoyo per cápita de los beneficiarios del programa} / \text{valor per cápita de la línea de bienestar del CONEVAL (canasta urbana)}) * 100$	$2000/2586.26 * 100$ 77.33%
Costo de oportunidad del garrafón DIF-DF	$(\text{Costo de recuperación del garrafón DIF DF} / \text{Costo promedio del garrafón en el mercado}) * 100$	$5/25 * 100$ \$20.00
Costo de oportunidad de la maquinaria DIFDF	$(\text{Total de maquinaria y equipos instalados} / \text{Total de maquinarias y equipos}) * 100$	$7/69 * 100$ 10.14

Indicador	Formula	Resultados
Porcentaje de apoyos autorizados en relación con el total de expedientes presentados a comité	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de agua} / \text{total de expedientes presentados al comité de evaluación}) * 100$	$16/16 * 100$ 100%
Porcentaje de producción alcanzado respecto al programado	$(\text{Producción de agua purificada realizada} / \text{producción de agua purificada programada}) * 100$	$804445/1600000 * 100$ 50.27%
Porcentaje de usuarios satisfechos con la entrega de agua	$(\text{Usuarios satisfechos respecto a la entrega de agua} / \text{total de usuarios encuestados}) * 100$	$15/50 * 100$ 30%
Porcentaje recibido por las cuotas de recuperación	$(\text{Cuotas de recuperación de agua ingresadas al DIF-DF} / \text{cuotas de recuperación generadas por la cooperativa}) * 100$	$130745/1164402 * 100$ 11.22%
Porcentaje de cooperativas que se encuentran funcionando	$(\text{Total de cooperativas que se encuentran funcionando} / \text{total cooperativas supervisadas}) * 100$	$126/126 * 100$ 100%
Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos	$(\text{Total de Mantenimiento preventivo a las plantas purificadoras realizadas} / \text{Mantenimiento preventivo a las plantas purificadoras programadas}) * 100$	$1/4 * 100$ 25%
Porcentaje de apoyos en especie otorgados	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de confección} / \text{total de expedientes presentados al comité de evaluación}) * 100$	$7/7 * 100$ 100%
Porcentaje de curso de capacitación impartidos	$(\text{Cursos de capacitación impartidos} / \text{cursos de capacitación programados}) * 100$	$1/1 * 100$ 100%
Porcentaje de maquinaria de confección en operación	$(\text{Total de cooperativas que se encuentran funcionando} / \text{total cooperativas supervisadas}) * 100$	$76/76 * 100$ 100%

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Para el caso de los indicadores porcentaje de producción alcanzado respecto al programado, porcentaje de usuarios satisfechos con la entrega de agua, porcentaje recibido por las cuotas de recuperación y porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos; todos referentes a las sociedades cooperativas de agua, en el ejercicio 2015 no se alcanzó la meta debido a que no se contó con el recurso financiero y material necesario para dar atención a todos estos aspectos, lo cual impacta directamente, por un lado en la falta de alcance del Programa para proporcionar los apoyos a los derechohabientes en tiempo y forma, y por el otro, la correcta operación de las tres plantas purificadoras.

### III.4.9 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

El análisis de involucrados es un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto.

**Tabla 22. Análisis de involucrados del programa**

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Personas desempleadas o subempleadas que habitan en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio IDS en el Distrito Federal.	Acceder a los beneficios de servicios y apoyos en especie para la creación y fomento de sociedades cooperativas para contar con un ingreso económico que permita mejorar su calidad de vida y contar con un empleo. Contar con un empleo que les permita acceder a una mejora calidad de vida.	La falta de empleo y la falta de ingresos económicos los colocan en situación de vulnerabilidad y de exclusión. El desempleo que padecen les impide acceder a una mejor calidad de vida.	Bajo. Es la población a la que se dirige el Programa, sin embargo, no representan un alto porcentaje en relación a la Población económicamente activa desocupada en la Ciudad de México, lo que impide que se conviertan en un grupo con poder de presión.	Difusión del programa entre la población de unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social. Que el autoempleo dentro de las cooperativas contribuya para que los derechohabientes tengan un empleo digno.
Sociedades Cooperativas	Legalmente constituidas en las actividades productivas de confección y distribución de agua.	Acceder a servicios de asesoría legal, administrativa y técnica para la creación, fomento y conservación de autoempleos y apoyos en especie consistentes en kit de maquinaria de confección o garrafones de agua de 19 litros.	Pocas facilidades para la creación de sociedades cooperativas legalmente constituidas para la generación de empleos.	Bajo. Integradas por las y los derechohabientes del Programa, no se encuentran organizadas.	Agilizar el proceso y lograr costos accesibles para la constitución legal de las Sociedades Cooperativas.



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Gobierno del D.F.	Es el poder ejecutivo de la CDMX, en el cual recae la responsabilidad de ejecutar la administración pública, políticas, planes y programas de la CDMX.	Reducir las brechas de desigualdad entre la población. Garantizar el derecho al trabajo a un sector vulnerable y determinado de la población en el Distrito Federal.	Una situación de desempleo y falta de oportunidades laborales genera una brecha de desigualdad entre los habitantes del Distrito Federal.	Muy alto: Es el rector de la política social en el Distrito Federal.	Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.
Asamblea Legislativa del D.F.	Es el poder legislativo de la CDMX, encargada de aprobar los recursos asignados al programa, así como de dar seguimiento y evaluar los resultados del programa.	Garantizar el cumplimiento de la normativa en el tema del derecho al trabajo Que se distribuya y se use eficientemente los recursos públicos destinados a la política de desarrollo social.	El desempleo o subempleo limita el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.	Alto. Es responsable de la administración de los recursos destinados al programa de forma eficaz y eficiente.	Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.
Responsable del programa DIF DF	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, es la entidad de la administración pública de la CDMX encargada de instrumentar y operar el programa.	Promover el autoempleo para grupos vulnerables con el objetivo de mejorar su ingreso a partir de un empleo integral, incluyente y digno, de carácter social.	El desempleo o subempleo limita el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.	Alto. Es responsable de la administración de los recursos destinados al programa de forma eficaz y eficiente.	Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Dependencias del Gobierno del Distrito Federal (GDF)	Cada una de las dependencias del GDF que apoya a la población beneficiaria y a las sociedades cooperativas en aspectos de comercialización y venta de sus bienes y servicios.	Satisfacer las necesidades de la población del Distrito Federal.	Problemática social que debe ser atendida por la instancia correspondiente.	Bajo. Tienen un alto poder de convocatoria; sin embargo, su desempeño no impacta de manera sustancial del desarrollo del programa, salvo para la población que es atendida y/o canalizada.	Adecuados canales de comunicación del programa que permitan una colaboración interinstitucional eficaz.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

### III.5. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

**Tabla 23. Complementariedades o coincidencias del programa social**

El programa evaluado establece que se desarrollará acciones para impulsar la firma de acuerdos o convenios de colaboración con Dependencias y Órganos Políticos Administrativos, de manera particular con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, para articular el Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas con el Programa de Fomento Cooperativo que opera dicha dependencia, para la canalización de cooperativas interesadas en acceder a sus beneficios que permita su fortalecimiento, desarrollo y consolidación.

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX 2015)	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Fortalecer a cuando menos 80 sociedades cooperativas del Distrito Federal y contribuir a mejorar sus procesos de operación, administración y funcionamiento mediante la	El programa se enfocará en beneficiar a sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios, legalmente, actualmente operando, con	Apoyos económicos para la adquisición de maquinaria y equipo. Apoyos económicos para adquirir materiales impresos o digitales para publicidad y difusión. Cursos.	Complementariedad	El programa está diseñado para beneficiar a sociedades cooperativas legalmente constituidas, que es el caso de las cooperativas del DIF DF. La complementariedad



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		realización de actividades de educación cooperativa y el otorgamiento de apoyos económicos destinados a dos rubros: 1) asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica y 2) a la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación.	domicilio fiscal, social y comercial en el Distrito Federal, que cuenten con experiencia en la actividad productiva que se realiza en la cooperativa; se beneficiará principalmente a cooperativas con actividades en el sector primario (agrícolas, acuícolas, etc.), turístico y ecoturístico, cultural, transporte, y de la economía del cuidado, con énfasis en aquellas integradas por jóvenes, indígenas, mujeres, adultos mayores y/o personas con discapacidad			se da en el sentido de que pueden otorgar apoyos económicos para la adquisición de maquinaria, y bienes para el funcionamiento de las cooperativas, lo cual sería un apoyo adicional y diferente al que entrega el DIF DF.

**Fuente:** Elaboración propia con base en SEDESO, Reglas de Operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2015 y Programa útiles escolares gratuitos 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.19, Tomo I. 28 de enero de 2015 y DIF-DF, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

### III.6. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en el análisis realizado y en el Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales los bienes y servicios otorgados por el programa social “Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas”, corresponden a un programa social de acuerdo debido a:

- El programa promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, específicamente en el Derecho al trabajo.
- Es un programa de transferencias materiales, debido a que otorga garrafones de 19 litros; maquinaria de confección y equipo de planchado a las sociedades cooperativas para su operación, En este sentido es importante señalar que las sociedades cooperativas están conformadas por personas que son económicamente activa desocupadas y viven en unidades territoriales con Índice de Desarrollo Social muy bajo, bajo o medio.
- Responde a un problema estructural: la insuficiencia en la creación de empleo, bajos salarios y condiciones precarias en los derechos laborales, ocasionado por la desaceleración económica, el escaso acceso a la tecnología, la falta de capacitación en México y la desaparición de la micro y mediana empresa.
- El programa social es el resultado de un diseño explícito, que cuenta con reglas de operación, lineamientos generales para su operación, un problema identificado, una línea base, una población objetivo y prospectivas de resultados esperados, además es susceptible de evaluaciones internas y externas.
- Su visión es de corto, mediano y largo plazo.



## IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

### IV.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA SOCIAL<sup>9</sup>

**Tabla 24. Efectos y plazos del programa**

Plazos	Periodo	Efectos			
		El problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto plazo	(1-2 años)	Desempleo	Incentivar y promover una cultura cooperativista en las 16 delegaciones del Distrito Federal.	Creación de fuentes de empleo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los derechohabientes.	Desarrollar acciones tendientes a vincular la actividad de las cooperativas con las distintas Dependencias y Órganos Políticos Administrativos.
Mediano	2 años a 3 años	Desempleo	Incentivar y promover una cultura cooperativista.	Impulsar el desarrollo económico de los habitantes del Distrito Federal, incorporándolos a una actividad productiva mediante el autoempleo.	Consolidar el modelo de cooperativas implementado por el DIF DF como una fuente de desarrollo individual y comunitario.
Largo	Más de 3 años	Desempleo	Incentivar y promover una cultura cooperativista.	Contribuir al acceso al Derecho al Trabajo de las personas económicamente activas desocupadas de la Ciudad de México.	Consolidar el modelo de cooperativas implementado por el DIF DF como una fuente de desarrollo individual y comunitario.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

### IV.2. DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

La técnica que se utilizará para levantar la línea base del programa es la encuesta ya que resulta el medio más económico desde el punto de vista operativo y de procesamiento de información. La técnica seleccionada se clasifica dentro de las técnicas cualitativas.

Además, la técnica nos permitirá identificar las distintas categorías de análisis que el programa contempla para la construcción de la línea base, sin disminuir la calidad del cuestionario, la fiabilidad de los resultados y la disponibilidad de tiempo tanto del personal que aplicara el cuestionario como de los derechohabientes del programa.

Dentro de las ventajas que representa la aplicación de una encuesta para el programa podemos enumerar: permite abarcar un amplio abanico de temas a tratar, los resultados

<sup>9</sup> Se debe valorar establecer nuevas metas a corto, mediano y largo plazo, para ello se debe consultar con el área, ya que la información de la evaluación interna 2015 es pobre



pueden estandarizarse y compararse con ejercicios futuros, los resultados son representativas de acuerdo al marco y diseño muestral propuesto.

La elección de la técnica también se base en el número de derechohabientes del programa (967)<sup>10</sup> el cual dificulta la elección y aplicación de otras técnicas como los estudios de caso o los grupos focales, así como un seguimiento específico a cada uno de los cooperativistas, que requieren de personal especializado en dichas técnicas, además de recursos como es el tiempo y los gastos asociados a la transportación del equipo encargado de levantar la información.

Es importante señalar que para la construcción de la línea base<sup>11</sup> o diagnóstico del programa, se tomara en cuenta al número de sociedades y el número de cooperativas creadas durante 2015 con el objetivo de identificar las características iniciales que se busca identificar en la línea base; por otro lado esta población nos permitirá hacer un seguimiento a futuro a través del levantamiento del panel en el año 2017<sup>12</sup>, el cual no permitirá para identificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

De acuerdo al problemática, objetivos y efectos a corto, mediano y largo plazo, las categorías de análisis sugeridas son: identificación de la sociedad cooperativa y sus características generales, características socioeconómicas, funcionamiento de la cooperativa, desempeño del programa, efectos del programa y expectativas de los derechohabientes. Al respecto la encuesta se aplicara al representante legal de las cooperativas.

#### IV.3. DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

A continuación se proponen los reactivos de la encuesta de acuerdo a las categorías seleccionadas, para ver el instrumento propuesto ver (Anexo 1).

**Tabla 25. Categorías de Análisis en el Instrumento**

Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
1. Identificación de la cooperativa y sus características generales	1.1. ¿Cuál es el giro de la cooperativa? 1.2. ¿Cuántos años o meses lleva operando la cooperativa? 1.3. ¿Por cuántos integrantes está conformada la cooperativa? 1.4. ¿Cuál es su edad? 1.5. ¿Desde cuándo es representante legal de la cooperativa (años o meses)?

<sup>10</sup> De acuerdo al padrón de beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 40, 31 de marzo de 2016.

<sup>11</sup> Es el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas. Sirve para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

<sup>12</sup> El levantamiento del panel obedece a la ruta crítica de la Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018 propuesta por Evalúa CDMX.



Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
	<p>1.6. ¿Cuál es el grado más alto de estudios entre los cooperativistas?</p> <p>1.7. ¿La cooperativa funciona todo el año o por temporadas?</p> <p>1.8. En el último mes, ¿Cuántos días a la semana operó la cooperativa, considerando que la semana tiene 7 días?</p> <p>1.9. En el último mes, ¿cuántos días a la semana estuvo cerrada la cooperativa, considerando que la semana tiene 7 días?</p> <p>1.10. Desde su punto de vista, durante el último mes ¿en promedio cuánto tiempo le invirtió cada integrante a la cooperativa a la semana, considerando que la semana tienen 7 días?</p> <p>1.11. ¿Cuántos cooperativistas se dedican exclusivamente al funcionamiento de la cooperativa, es decir no tienen otra actividad remunerada?</p>
<p>2. Características Socioeconómicas</p>	<p>2.1. ¿El local donde se encuentra la cooperativa es?</p> <p>2.2. Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que forman esta cooperativa.</p> <p>2.3. Aparte del apoyo entregado por el DIF, ¿usted sabe si algún otro miembro de la cooperativa recibe algún apoyo?</p> <p>2.4. ¿Qué otro programa recibe?</p> <p>2.5. Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta.</p> <p>2.6. Aproximadamente, usted representante ¿cuánto gastó la semana pasada su familia en los siguientes conceptos?</p>
<p>3. Funcionamiento de la Cooperativa</p>	<p>3.1. ¿De cuánto es el ingreso promedio de la cooperativa de manera mensual?</p> <p>3.2. Sin contar los ingresos que se reparten entre los cooperativistas, ¿en promedio cuánto gasta en la operación de la cooperativa de manera mensual?</p> <p>3.3. ¿En qué bienes o servicios gasta para la operación de la cooperativa? Puede marcar más de una opción</p> <p>3.4. ¿En promedio de cuánto es el ingreso mensual que recibe cada uno de los cooperativistas, de la cooperativa?</p> <p>3.5. ¿Puede decir que todos los miembros de la cooperativa reciben en promedio el mismo ingreso mensual?</p> <p>3.6. ¿De cuánto es el ingreso promedio de los cooperativistas?</p>



Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
<p>4. Desempeño del programa</p>	<p>4.1. ¿Cómo se enteró del programa?</p> <p>4.2. ¿Cuál fue el motivo por el que solicito su incorporación al programa?</p> <p>4.3. ¿Le parecieron fáciles de cumplir los requisitos señalados por reglas de operación?</p> <p>4.4. ¿Recibió la maquinaria o los garrafones para iniciar las operaciones en un tiempo adecuado)?</p> <p>4.5. ¿Ha recibido cursos de capacitación o actualización para mejorar el desempeño de la cooperativa?</p> <p>4.6. ¿Cómo calificaría los cursos de capacitación o actualización?</p> <p>4.7. ¿De los productos que comercializa (agua purificada o prendas de vestir) que tan seguido los acaba?</p> <p>4.8. ¿Ha reportado incidencias o quejas al programa?</p> <p>4.9. ¿Le han dado respuestas a las incidencias o quejas del programa?</p> <p>4.10. ¿Qué usted forme parte de una cooperativa lo considera como un trabajo estable?</p> <p>4.11. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?</p> <p>4.12. Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades.</p> <p>4.13. ¿Cómo califica el servicio de atención que proporciona el programa?</p> <p>4.14. Pregunta exclusiva cooperativas de agua ¿Recibe la cantidad de garrafones que necesita para su operación diaria?</p> <p>4.15. Pregunta exclusiva cooperativas de agua ¿Cuántos garrafones de agua necesita en promedio al día?</p> <p>4.16. Pregunta exclusiva cooperativas de agua ¿Cuántos garrafones de agua le surten al día?</p>
<p>5. Efectos del Programa</p>	<p>5.1. ¿Cómo considera que era su situación laboral antes de que recibiera el apoyo del programa?</p> <p>5.2. ¿En qué grado considera que formar parte de una cooperativa le ha ayudado para mejorar su situación laboral?</p> <p>5.3. ¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora a partir de su incorporación al programa?</p> <p>5.4. ¿Qué usted forme parte de una cooperativa le ha permitido ser autosuficiente o independiente?</p> <p>5.5. ¿Qué usted forme parte de una cooperativa ha</p>



Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
	<p>logrado que usted no busque algún otro empleo?</p> <p>5.6. ¿Tienen algún otro empleo remunerado?</p> <p>5.7. ¿Está de acuerdo, de que la cooperativa ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas?</p> <p>5.8. ¿El Programa le ha representado beneficios adicionales?</p>
6. Expectativas de los Derechohabientes	<p>6.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, su calidad de vida sería menor?</p> <p>6.2. ¿Considera que el programa influye en el desarrollo de habilidades para su desarrollo profesional?</p> <p>6.3. ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?</p> <p>6.4. En general como califica al programa</p>

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

#### IV.4. MÉTODO DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

##### *Población atendida por el programa en 2015*

De acuerdo con los datos del padrón del programa al cierre de 2015 la distribución de los derechohabientes era la siguiente:

**Tabla 26. Derechohabiente por sexo 2015**

Sexo	Número	Porcentaje
Masculino	322	67%
Femenino	645	33%
<b>Total</b>	<b>967</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

**Tabla 27. Derechohabientes por delegación 2015**

Delegación	Masculino	Porcentaje Delegación	Femenino	Porcentaje Delegación	Total
ALVARO OBREGON	18	2%	43	4%	61
AZCAPOTZALCO	4	0%	12	1%	16
BENITO JUAREZ	4	0%	4	0%	8
COYOACAN	18	2%	42	4%	60
CUAJIMALPA	2	0%	0	0%	2
CUAUHTEMOC	0	0%	2	0%	2
GUSTAVO A. MADERO	10	1%	11	1%	21





Delegación	Masculino	Porcentaje Delegación	Femenino	Porcentaje Delegación	Total
IZTACALCO	9	1%	19	2%	28
IZTAPALAPA	93	10%	168	17%	261
MAGDALENA CONTRERAS	4	0%	6	1%	10
MILPA ALTA	8	1%	7	1%	15
TLAHUAC	6	1%	23	2%	29
TLALPAN	121	13%	240	25%	361
VENUSTIANO CARRANZA	4	0%	10	1%	14
XOCHIMILCO	21	2%	58	6%	79
<b>Total</b>	<b>322</b>	<b>33%</b>	<b>645</b>	<b>67%</b>	<b>967</b>

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa, diciembre 2015.

**Tabla 28. Derechohabientes por edad 2015**

Edad	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje
18-23	23	27	50	5%
24-29	53	74	127	13%
30-35	47	87	134	14%
36-41	42	103	145	15%
42-47	42	132	174	18%
48-53	43	78	121	13%
54-59	26	68	94	10%
60-65	23	27	51	5%
66-71			39	4%
72-77			22	2%
78-83			6	1%
84-89			4	0%
<b>Total</b>	<b>322</b>	<b>645</b>	<b>967</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

**Tabla 29. Derechohabiente por sexo 2016**

Sexo	Número	Porcentaje
<b>Masculino</b>	<b>322</b>	<b>33%</b>
<b>Femenino</b>	<b>645</b>	<b>67%</b>
<b>Total</b>	<b>967</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.



**Tabla 30. Derechohabientes por delegación 2016**

Delegación	Masculino	Porcentaje Delegación	Femenino	Porcentaje Delegación	Total
ALVARO OBREGON	18	1.86%	43	4.45%	61
AZCAPOTZALCO	4	.41%	12	1.24%	16
BENITO JUAREZ	4	.41%	4	.41%	8
COYOACAN	18	1.86%	42	4.34%	60
CUAJIMALPA	2	.21%	0	0%	2
CUAUHTEMOC	0	0%	3	.31%	3
GUSTAVO A. MADERO	10	1.03%	11	1.14%	21
IZTACALCO	9	.93%	19	1.96%	28
IZTAPALAPA	93	9.62%	168	17.37%	261
MAGDALENA CONTRERAS	4	.41%	6	.62%	10
MILPA ALTA	8	.83%	7	.72%	15
TLAHUAC	6	.62%	23	2.38%	29
TLALPAN	121	12.51%	240	24.82%	361
VENUSTIANO CARRANZA	4	.41%	9	.93%	13
XOCHIMILCO	21	2.17%	58	6.0%	79
<b>Total</b>	<b>322</b>	<b>33.30</b>	<b>645</b>	<b>66.70</b>	<b>967</b>

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa,

**Tabla 31. Derechohabientes por edad**

Edad	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje
18-23	23	27	50	5.17%
24-29	53	74	127	13.13%
30-35	47	87	134	13.86%
36-41	42	103	145	14.99%
42-47	42	132	174	17.99%
48-53	43	78	121	12.51%
54-59	26	68	94	9.72%
60-65	19	32	51	5.27%
66-71	16	23	39	4.03%
72-77	8	14	22	2.28%
78-83	1	5	6	0.62%
84-89	2	2	4	0.41%
<b>Total</b>	<b>322</b>	<b>645</b>	<b>967</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

### Diseño metodológico de la muestra

Para la selección de la muestra se utilizó la metodología del muestreo aleatorio simple, en la cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos, con ello se garantiza que en la muestra estén presentes las principales características de la población, y con ello evitar que la muestra se encuentre sesgada. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{Nz^2pq}{d^2(n-1)z^2pq}$$

Dónde:

- N.- tamaño total de la población en estudio
- z.- nivel de confianza de la muestra
- p.- proporción esperada positiva
- q.- proporción esperada negativa
- d.- precisión o error

Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple y con el objeto de que en la muestra esté representado cada estrato (delegación) en la proporción que le corresponda; se aplica el muestreo estratificado, el cual divide a la población en estratos o segmentos según alguna característica importante para lo que se desea investigar y se procura que en la muestra este representado cada estrato en la proporción que le corresponda.

Para el levantamiento de la línea base, el intervalo de confianza será de 95%, valor de  $z=1.96$ , error máximo de .05 y el número de cooperativas beneficiarias de 126. Con lo cual se obtiene una muestra de 95 cooperativas.

#### IV.5. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

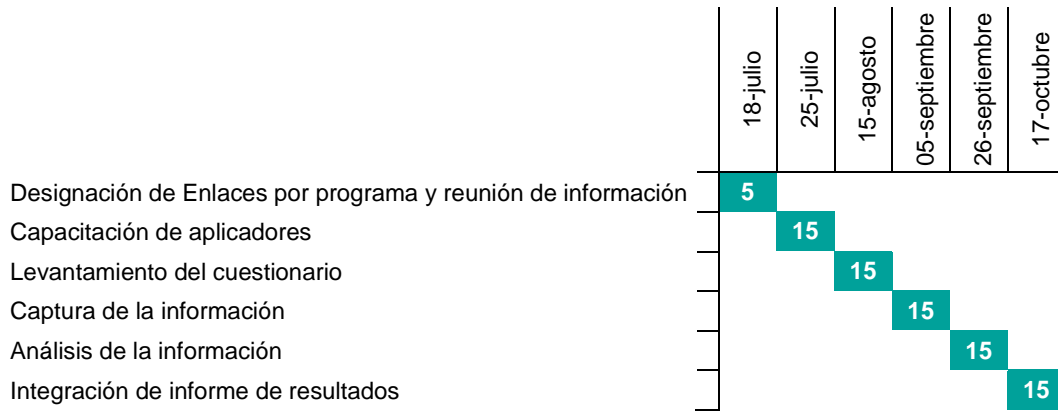
**Tabla 32. Ruta Crítica de la aplicación**

N°	Fase de Aplicación	Periodo de análisis
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	5 días
2	Capacitación de aplicadores	15 días
3	Levantamiento del cuestionario	15 días
4	Captura de la información	15 días
5	Análisis de la información	15 días
6	Integración de informe de resultados	15 días
Total		80 días

**Fuente:** Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.



**Tabla 33. Diagrama de la ruta crítica**



**Fuente:** Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

## V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

### V.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

**Tabla 34. Consistencia de le evaluación interna 2015**

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		Satisfactorio	Se incluye la introducción en los términos referidos por los lineamientos para la elaboración de las evaluaciones internas 2015.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	El apartado realiza una breve descripción de la puesta en marcha, se incluyen los objetivos general y específico, así como las características generales del programa.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se indica el área responsable de la evaluación y el perfil de los integrantes.
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con los requisitos señalados por los lineamientos, debido a que se incluye una explicación de la metodología utilizada, así como la ruta crítica.
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos. Sería adecuado integrar como anexos los cuestionarios utilizados para el levantamiento de la información.
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	La evaluación incluye todos los análisis sugeridos por los lineamientos, cumplimiento de las ROP de acuerdo a los lineamientos, apego de las ROP a las leyes y reglamentos aplicables, contribución al cumplimiento de los 12 principios de la política social, contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales, y su alineación programática. Sin embargo existen algunas áreas de oportunidad como incluir la ley de presupuesto y gasto eficiente, o elaborar un análisis de la forma en la que el programa se alinea y contribuye al programa general y al sectorial.
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para analizar y perfeccionar el árbol entregado. Es importante señalar que en la evaluación existe información más detallada de la problemática que atiende el programa, existe un área de oportunidad para incluir cifras que muestren específicamente la magnitud del problema atendido. Existe un área de oportunidad para perfeccionar el árbol de problemas.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para analizar y perfeccionar el árbol entregado.



Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
	III.4. Resumen Narrativo	Parcial	El apartado contiene un breve análisis del resumen narrativo del programa, sin embargo gráficamente no está representado. En este sentido idóneo que el programa pudiera incluir el resumen narrativo a partir de la información presentada en el árbol de objetivos y acciones.
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	Se presenta una Matriz de indicadores, al respecto sería ideal que el programa la cual presenta áreas de oportunidad para apegarse a la metodología del marco lógico.
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se incluye un análisis, que es adecuado para identificar las áreas de oportunidad del programa. Sin embargo sería pertinente que el programa valorara la posibilidad de enunciar las áreas de mejora.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se incluye el análisis que resulta adecuado para el programa, sin embargo sería idóneo que el programa pudiera en caso de ser viable clasificar a los beneficiarios en beneficiarios directos e indirectos, clasificación que a su vez se divide en legítimos e ilegítimos.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Parcial	Se incluye una mención acerca de la complementariedad del programa y las acciones que pretende realizar el programa, al respecto existe un área de oportunidad para que el programa valore incluir un análisis de las complementariedades o coincidencias que tienen el programa con programas federales, de otras dependencias y entidades del Distrito Federal, así como delegacionales con los cuales se tenga complementariedad o coincidencia.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	Se incluye la matriz sugerida, sin embargo existe un área de oportunidad para incluir otros efectos esperados en las cuatro dimensiones propuestas por el equipo evaluador.
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial	Se describen las metas físicas que ha tenido el programa del año 2007 al 2014, pero existe un área de oportunidad para describir la evolución y relación entre la población atendida y la población objetivo, así como mencionar los elementos que explican esta relación, así como establecer el porcentaje de cobertura.
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se incluye un análisis en una tabla que resulta ilustrativo para el apartado.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Los elementos solicitados se describen de manera general y precisa (se describen los recursos empleados, los principales procesos y un análisis general), sin embargo existe un área de oportunidad para describir si los recursos empleados y los procesos seguidos fueron adecuados y eficientes.



Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactorio	Se describe el proceso para el procesamiento de la información, el área encargada de la sistematización y de qué manera es utilizada. Existe un área de oportunidad para que el programa pudiera mencionar las atribuciones de cada una de las áreas encargadas del seguimiento, así como establecer si el seguimiento del padrón de beneficiarios ha permitido contar con información oportuna y, con ello, fortalecer el proceso de planeación.
	IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores	Parcial	Se incluye el sistema de seguimiento de indicadores, pero existe un área de oportunidad para analizar la existencia y periodicidad de los procedimientos, la caracterización de las áreas encargadas de ejecutar los procesos, el monitoreo, los resultados de cada indicador y las mejoras que han sufrido.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	Se incluye el cuadro en los términos sugeridos por los lineamientos.
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se explican los factores internos y externos que condicionan el logro de los resultados, sin embargo existe un área de oportunidad para incluir la Matriz de indicadores en este apartado (fue puesto en otro apartado).
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Parcial	El análisis se centra en la opinión del derechohabiente, sin embargo existe un área de oportunidad para incluir otros resultados dentro del análisis, por ejemplo el grado y tipo de participación de las personas beneficiarias, las exigencias hechas al programa o el grado y tipo de participación.
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se incluye la matriz FODA en los términos sugeridos por los lineamientos.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se incluyen las conclusiones, y se retoma los resultados de la matriz FODA.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se establecen estrategias de mejora con base en la tabla sugerida por los lineamientos.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se incluyen el cronograma de instrumentación.
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	Se incluyen todas referencias consultadas.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.

DIF-DF, Evaluación Interna 2015 del Programa Becas Escolares operado en 2014.

V.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

**Tabla 35. Seguimiento a las recomendaciones 2015**

Estrategia de Mejora	Etapas de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Diseño	Corto plazo	Dirección de Planeación	Se cuenta con la opinión de los derechohabientes durante las visitas de supervisión.	Tomar en cuenta la opinión de los derechohabientes para mejorar el Programa a fin de que éste cubra de mejor forma sus necesidades de autoempleo. Falta de recursos financieros y materiales para cumplir con las metas.
Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados con indicadores de tipo social y financiero.	Diseño	Corto plazo	Dirección de Planeación	Para los indicadores de tipo social, en las ROP 2016 se incluyen asesorías para que conformar sociedades cooperativas de agua y confección. En los indicadores de tipo económico se trabaja con las sociedades cooperativas de agua para cumplir con la obligación de realizar las cuotas de recuperación.	Falta de recursos financieros y materiales para cumplir con las metas ya que carecer de estos imposibilita contar con los insumos necesarios para otorgar los apoyos a las sociedades cooperativas.
Fortalecer la capacitación entre los responsables del programa en la metodología del Marco Lógico.	Diseño y Resultados	Corto y Mediano plazo	Dirección de Planeación	En 2015 personal adscrito al Programa asistió al curso de capacitación con EVALUA-DF en el tema de Marco Lógico.	Contar con herramientas que permitan una mejor formulación de las ROP anuales. Se requiere capacitación constante ya que se han detectado algunas áreas de oportunidad para reformular el Programa en aras de contribuir de mejor forma a brindar una verdadera fuente de autoempleo a los derechohabientes.





Estrategia de Mejora	Etapas de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Generar mecanismos de participación ciudadana con la población del Distrito Federal.	Operación	Corto y Mediano plazo	Dirección de Planeación	Un ejercicio de Participación Ciudadana que se llevó a cabo es tener reuniones de diálogo con los integrantes de las sociedades cooperativas, de la que se derivan propuestas tendientes a mejorar el Programa.	En el marco del Programa se impulsa la realización de Ejercicios de Participación Ciudadana con el fin de mejorar la toma de decisiones gubernamentales y fortalecer la apertura y la rendición de cuentas del Gobierno a la ciudadanía. Falta de recursos financieros y materiales para cumplir con las metas lo que impacta directamente en la falta de alcance del programa para brindar fuentes de autoempleo a los derechohabientes.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

## VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

### VI.1. MATRIZ FODA

En el contexto de la evaluación interna del programa se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

**Tabla 36. Matriz FODA**

	Positivo	Negativo
	Fortalezas	Debilidades
Interno	<p>F1. El programa tiene un diseño apegado en algún grado a las normas aplicables en materia de Desarrollo Social del Distrito Federal.</p> <p>F2. El programa cumple en algún grado con los 12 principios de la de la política social contenidos en la Ley de Desarrollo Social.</p> <p>F3. El diseño del programa a su nivel fin, propósito y componentes está enfocado al cumplimiento del Derecho al acceso al trabajo, este diseño se apega en alguna medida a la metodología del marco lógico.</p> <p>F4. El programa busca brindar apoyos a la población desempleada y subempleada que habitan en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio IDS en el DF.</p> <p>F5. El programa tiene congruencia con las características de un Programa Social.</p>	<p>D1. El programa puede incorporar en la parte normativa algunos artículos que se refieren al derecho al trabajo e incluso algunos que tengan que ver con el desarrollo comunitario.</p> <p>D2. El programa tiene un diagnóstico insuficiente para la definición del problema, la explicación de las causas y los efectos.</p> <p>D3. La construcción de la Matriz de Indicadores tiene un área de oportunidad para mejorar.</p> <p>D4. Existen áreas de mejora de las Reglas de Operación en relación a los lineamientos emitidos por Evalúa-DF para la elaboración de reglas de operación 2016.</p> <p>D5. El programa tiene un área de oportunidad en lo que se refiere a la identificación de los programas a nivel federal y local con los que pueda hacer sinergia o encontrar complementariedades.</p> <p>D6. El programa tiene un área de oportunidad para definir una línea base que tenga congruencia con su objetivo general.</p>
Externo	Oportunidades	Amenazas
	<p>O1. Existen indicadores establecidos (INEGI, CONEVAL) que permiten conocer la intensidad de la problemática definida por el programa de manera proxy.</p> <p>O2. El programa puede tener complementariedades con otros programas y acciones de entidades y dependencias locales para lograr garantizar el derecho a la educación.</p> <p>O3. Levantamiento de la Línea Base del programa por lineamiento emitido por Evalúa DF, para conocer las características del programa y de su población beneficiaria.</p>	<p>A1. Los recursos asignados son insuficientes para lograr la cobertura y universalidad de la población con la problemática a atender.</p> <p>A2. Que se disminuya el presupuesto asignado al programa por los resultados obtenidos.</p> <p>A3. Escasa accesibilidad y disponibilidad de información estadística en materia de empleo que tienen otras dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal y Gobierno Federal.</p> <p>A4. La coincidencia con otros programas sociales que tienen objetivos y componentes similares.</p>

04. Se pueden utilizar las recomendaciones de las evaluaciones (internas y externas) para mejorar el diseño y operación del programa. 05. Se puede aprovechar el interés y la participación de la ciudadanía en la formulación y evaluación del programa social.	A5. Los cambios en la económica pueden provocar un efecto negativo o positivo en el empleo (empleo o desempleo), lo que afecta las poblaciones del programa.
---	--

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

## VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

**Tabla 37. Análisis de estrategias de la matriz FODA**

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
<b>Oportunidades (Externas)</b>	<p>Aprovechar la información externa y las evaluaciones internas para consolidar el diseño del programa.</p> <p>Consolidar el diseño a través de la Metodología del Marco Lógico y a través de complementariedades con programas o acciones externas, con el objetivo de brindar y mejorar los bienes y servicios otorgados a la población derechohabiente.</p> <p>Generar mecanismos de participación ciudadana con la población más vulnerable del Distrito Federal.</p> <p>Valorar el desempeño del programa para mejorar la satisfacción y las expectativas que los derechohabientes.</p>	<p>Existe el desafío de fortalecer el diagnóstico a partir de la información que se encuentra sistematizada en entidades y dependencias externas.</p> <p>Existe el desafío de fortalecer el diagnóstico participativo para mejorar el diseño del programa.</p> <p>Se puede aprovechar las evaluaciones (internas y externas) para construir la Matriz de Indicadores para Resultados con la metodología del Marco Lógico.</p> <p>Existe el desafío de utilizar las complementariedades o coincidencias con otros programas, para lograr mayores resultados en la población derechohabiente del programa.</p>
<b>Amenazas (Externas)</b>	<p>Existe el riesgo de que los recursos asignados se utilicen de manera inadecuada, lo que dificulta el cumplimiento del propósito del programa y el cierre de las cooperativas.</p> <p>Existe el riesgo de que el programa deje de dar cumplimiento al marco normativo lo que le restaría credibilidad y con ello la posible disminución de sus recursos.</p> <p>La incorrecta focalización de los recursos disminuye el impacto en la población objetivo del programa y por tanto en los indicadores asociados al programa.</p>	<p>El número de personas que son económicamente activas desocupadas y la cantidad de recursos con los cuales cuenta el programa impide atender a la totalidad de la población objetivo del programa.</p> <p>Que el programa construya mecanismos interinstitucionales e intergubernamentales de intercambio de información estadística para la elaboración de diagnósticos y un monitoreo adecuados.</p> <p>Que el programa aumente su cobertura ante los cambios en la economía.</p>

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
		La imposibilidad de integrar, actualizar y dar seguimiento a todos los derechohabientes a través de un Sistema Único de Información.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

**Tabla 38. Estrategias de Mejora del Programa Social**

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategias de mejora propuesta	Etapas de Implementación dentro del programa social	Efecto Esperado
D1-D2-D3-F1-F3-F4	Elaborar un diagnóstico específico para el programa, que especifique la contribución del modelo de cooperativas.	Diseño	Identificar de manera amplia la información referente al problema del desempleo en la Ciudad de México, específicamente en las unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social (IDS). Este diagnóstico tiene que incorporar los beneficios que sugiere el modelo utilizado por el programa (cooperativas).
D1-D2-O4-O5	Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Diseño	Ampliación de la información referente al diagnóstico, identificación del problema a atender con el programa social en las unidades territoriales de IDS muy bajo, bajo y medio, el cual cuantifique y ubique de manera territorial a la población que presenta la problemática a atender.
D3-D6-O2-O3	Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados con indicadores de tipo social y financiero.	Diseño	Contar con la herramienta e instrumentos para el seguimiento, evaluación y mejora del programa social.
D3-D4-.04	Incorporar para las reglas de operación 2016 supuestos y medios de verificación.	Diseño	Integrar supuestos y medios de verificación que permitan verificar la lógica horizontal y vertical del programa social en su diseño 2016, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
D5-A4-	Identificar las complementariedades con programas federales y locales, en una tabla.	Diseño	Lograr la identificación de las complementariedades, con el objetivo de configurar estrategias de acción para otorgar mayores y mejores programas a las niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

### VI.3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

**Tabla 39. Cronograma de Implementación**

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Elaborar un diagnóstico específico para el programa, que especifique la contribución del modelo de cooperativas.	Mediano plazo	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de planeación
Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Mediano plazo	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de planeación
Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados con indicadores de tipo social y financiero.	Corto plazo	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de planeación
Incorporar para las reglas de operación 2016 supuestos y medios de verificación.	Corto plazo	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de planeación
Identificar las complementariedades con programas federales y locales, en una tabla.	Corto plazo	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de planeación

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.



## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013.

CONEVAL-UNICEF, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012.

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), 2015, Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2014, Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013

DIF-DF, 2010, Manual Administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.

DIF-DF, 2014, Evaluación Interna del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2013.

DIF-DF, 2015, Evaluación Interna del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2015.operado en 2014.

DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.

DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

DIF-DF, 2015, Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2015., GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.

DIF-DF, 2016, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016.



DIF-DF, 2016, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

Informe de Gestión enero-diciembre 2015, 2015, electrónico.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.

Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 6 de febrero de 2007.

Ley de participación ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, última reforma publicada en la GODF el 22 de diciembre de 2014.

Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.

Manual Administrativo 2010. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 29-12- 2010

Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 8 de enero de 2016.

Morales Vallejo, Pedro, 2012, estadística aplicada a las ciencias sociales, electrónico.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado en la GODF el 26 de agosto de 2009, el Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del PDHDF para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Distrito Federal.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.

Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, publicado en la GODF el 27 de octubre de 2014.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.

Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2015, publicadas en la GODF el 29 de enero de 2015.

Reglas de Operación del Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas 2016, publicadas en la GODF el 29 de enero de 2016.



## ANEXO 1

### Encuesta para la evaluación 2016 del Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas

Folio No. \_\_\_\_\_

#### Presentación:

Buenos días (tardes), mi nombre es \_\_\_\_\_. Estamos realizando una encuesta para conocer algunos aspectos generales sobre el Programa de Fomento y Creación de Sociedades Cooperativas. Queremos pedir su ayuda para contestar algunas preguntas referentes al Programa y conocer su opinión sobre los apoyos que recibe la cooperativa. No llevarán mucho tiempo, simplemente queremos conocer su opinión personal. Sus respuestas serán anónimas y estarán protegidas por la Ley de Protección de datos personales para el Distrito Federal. Muchas gracias por tu colaboración.

- 0.1 ¿Esta es una cooperativa apoyada por el DIF DF?
- 1) Si, pase a la pregunta 0.2
  - 2) No, realice protocolo de reemplazo
- 0.2 ¿Se encontrará el representante legal de la cooperativa?
- 1) Si, pase a la pregunta 0.3
  - 2) No, pase a la pregunta 0.4
- 0.3 ¿Puedo hacerle algunas preguntas?
- 1) Si, pase a la pregunta 1.1
  - 2) No, realice protocolo de reemplazo
- 0.4 ¿Cuándo se le puede localizar? (Re agendar encuesta)
- 1) Por las mañanas
  - 2) Por las tardes
  - 3) Por las noches
  - 4) El fin de semana
  - 5) Otro (especifique) \_\_\_\_\_

#### 1. Identificación de la cooperativa y sus características generales

- 1.1. ¿Cuál es el giro de la cooperativa?
- 1) Venta de agua purificada
  - 2) Confección de artículos para su venta
- 1.2. ¿Cuántos años o meses lleva operando la cooperativa?
- \_\_\_\_\_
- 1.3. ¿Por cuántos integrantes está conformada la cooperativa?
- 1) 5
  - 2) Entre 5 y 7
  - 3) Entre 7 y 10
  - 4) Más de 10
- 1.4. ¿Cuál es su edad?
- \_\_\_\_\_
- 1.5. ¿Desde cuándo es representante legal de la cooperativa (años o meses)?
- 1) Si
  - 2) No





1.6. ¿Cuál es su último nivel y grado de escolaridad?

- 1) Primaria 

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---
- 2) Secundaria 

1	2	3
---	---	---
- 3) Licenciatura 

1	2	3
---	---	---
- 4) Posgrado

1.7. ¿La cooperativa funciona todo el año o por temporadas?

- 1) Todo el año
- 2) Por temporadas

1.8. En el último mes, ¿Cuántos días a la semana operó la cooperativa, considerando que la semana tiene 7 días?

\_\_\_\_\_

1.9. En el último mes, ¿cuántos días a la semana estuvo cerrada la cooperativa, considerando que la semana tiene 7 días?

\_\_\_\_\_

1.10. Desde su punto de vista, durante el último mes ¿en promedio cuánto tiempo le invirtió cada integrante a la cooperativa a la semana, considerando que la semana tienen 7 días?

\_\_\_\_\_

1.11. ¿Cuántos cooperativistas se dedican exclusivamente al funcionamiento de la cooperativa, es decir no tienen otra actividad remunerada?

\_\_\_\_\_

**2. Características Socioeconómicas**

2.1. ¿El local donde se encuentra la cooperativa es?

- 1) Propio pagada por alguno de los cooperativistas
- 2) Propio prestado por alguno de los cooperativistas
- 3) Rentado
- 4) Otra (especifique) \_\_\_\_\_

2.2. Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que forman esta cooperativa.

Nº	Relación de Parentesco con el representante legal	Edad	Género	Nivel de Escolaridad	¿Habla alguna lengua indígena?	Cuando tienen problemas de salud ¿En dónde se atiende?
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

**Parentesco**

1. Jefe de Familia	11. Primo (a)
2. Esposo (a) compañero (a)	12. Suegro (a)
3. Hijo (a)	13. Tío (a)
4. Padres o madre	14. Hijo (a) Adoptivo (a)
5. Abuelo	15. Padrastro o madrastra



6. Hermano	16. Hijo(a) o entenado(a)
7. Cuñado	17. Bisnieto
8. Amigo	18. Vecino
9. Yerno o nuera	19. Abuelo político
10. Nieto (a)	20. Otro parentesco
11. Sobrino	21. No tiene parentesco

**Sexo**

1. Masculino	2. Femenino
--------------	-------------

**Nivel de escolaridad**

0. Sin estudios	6. Bachillerato completo
1. Preescolar	7. Bachillerato incompleto
2. Primaria completa	8. Carrera Técnica
3. Primaria incompleta	9. Licenciatura
4. Secundaria completa	10. Posgrado
5. Secundaria incompleta	

**Lengua Indígena**

1. Si	2. No
-------	-------

**Salud**

1. Seguro Popular	5. Médico Particular
2. Hospitales PEMEX	6. Centro de salud (CDMX)
3. IMSS	7. Otro _____ (especificar)
4. ISSSTE	

2.3. Aparte del apoyo entregado por el DIF, ¿usted sabe si algún otro miembro de la cooperativa recibe algún apoyo?

- 1) Si
- 2) No

2.4. ¿Qué otro programa recibe?

\_\_\_\_\_

2.5. Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta. **Lo tiene 1; No lo tiene 2**

N°	Relación de Parentesco con el representante legal	Agua	Luz	Tinaco o Cisterna	Internet	Televisión de Paga	Computadora	Celular	Tablet	Línea telefónica
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										



10									
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2.6. Aproximadamente, usted representante ¿cuánto gastó la semana pasada su familia en los siguientes conceptos?

Concepto	Monto
Alimentación	\$
Salud	\$
Educación	\$
Vivienda	\$
Vestido	\$
Diversión (uso del tiempo libre)	\$
¿Otras cosas? _____	\$

**3. Funcionamiento de la cooperativa**

3.1. ¿De cuánto es el ingreso promedio de la cooperativa de manera mensual?

\_\_\_\_\_

3.2. Sin contar los ingresos que se reparten entre los cooperativistas, ¿en promedio cuánto gasta en la operación de la cooperativa de manera mensual?

\_\_\_\_\_

3.3. ¿En qué bienes o servicios gasta para la operación de la cooperativa? Puede marcar más de una opción

- 1) Pago de agua potable
- 2) Pago de luz eléctrica
- 3) Renta del local
- 4) Artículos de limpieza para el local
- 5) Servicio de limpieza
- 6) Ayudante
- 7) Pago de impuestos
- 8) Otro (especifique)\_\_\_\_\_

3.4. ¿En promedio de cuánto es el ingreso mensual que recibe cada uno de los cooperativistas, de la cooperativa?

\_\_\_\_\_

3.5. ¿Puede decir que todos los miembros de la cooperativa reciben en promedio el mismo ingreso mensual?

- 1) Si, pase a pregunta 4.1
- 2) No, pase a pregunta 3.6

3.6. ¿De cuánto es el ingreso promedio de los cooperativistas?

Ingreso promedio	Del que recibe un ingreso mayor	Del que recibe un ingreso menor



#### 4. Desempeño del programa

4.1. ¿Cómo se enteró del programa?

- 1) Portal de internet del DIF CDMX
- 2) Redes sociales (Facebook, Twitter)
- 3) Radio
- 4) Televisión
- 5) Cartel
- 6) Familiares o conocidos
- 7) Otro (Especifique)\_\_\_\_\_

4.2. ¿Cuál fue el motivo por el que solicitó su incorporación al programa?

- 1) Apoyo a los gastos por discapacidad
- 2) Apoyo a la manutención de la familia
- 3) Apoyo a la educación de los hijos
- 4) Apoyo al ingreso personal
- 5) Porque tenía tiempo para realizar la actividad
- 6) Para tener un empleo
- 7) Otro \_\_\_\_\_

4.3. ¿Le parecieron fáciles de cumplir los requisitos señalados por reglas de operación?

- 1) Totalmente en desacuerdo
- 2) En desacuerdo
- 3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- 4) De acuerdo
- 5) Totalmente de acuerdo

4.4. ¿Recibió la maquinaria o los garrafones para iniciar las operaciones en un tiempo adecuado?

- 1) Sí
- 2) No

4.5. ¿Ha recibido cursos de capacitación o actualización para mejorar el desempeño de la cooperativa?

- 1) Sí, pase a la pregunta 4.6
- 2) No, pase a la pregunta 4.7

4.6. ¿Cómo calificaría los cursos de capacitación o actualización?

- 1) Muy malos
- 2) Malos
- 3) Ni buenos, ni malos
- 4) Buenos
- 5) Muy buenos

4.7. ¿De los productos que comercializa (agua purificada o prendas de vestir) que tan seguido los acaba?

- 1) Nunca
- 2) Pocas veces
- 3) Ni pocas, ni muchas veces
- 4) La mayoría de las veces
- 5) Siempre

4.8. ¿Ha reportado incidencias o quejas al programa?

- 1) Si
- 2) No

4.9. ¿Le han dado respuestas a las incidencias o quejas del programa?

- 1) Si
- 2) No

4.10. ¿Qué usted forme parte de una cooperativa lo considera como un trabajo estable?

- 1) Si
- 2) No



- 4.11. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?
- 1) Muy insatisfecho
  - 2) Insatisfecho
  - 3) Ni satisfecho. ni insatisfecho
  - 4) Satisfecho
  - 5) Muy satisfecho
- 4.12. Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades.
- 1) Si
  - 2) No
- 4.13. ¿Cómo califica el servicio de atención que proporciona el programa?
- 1) Muy malo
  - 2) Malo
  - 3) Ni bueno, ni malo
  - 4) Bueno
  - 5) Muy bueno
- 4.14. Pregunta exclusiva cooperativas de agua ¿Recibe la cantidad de garrafones que necesita para su operación diaria?
- 1) Si
  - 2) No
- 4.15. Pregunta exclusiva cooperativas de agua ¿Cuántos garrafones de agua necesita en promedio al día?

---

- 4.16. Pregunta exclusiva cooperativas de agua ¿Cuántos garrafones de agua le surten al día?

---

## 5. Efectos del Programa

- 5.1 ¿Cómo considera que era su situación laboral antes de que recibiera el apoyo del programa?
- 1) Muy mala
  - 2) Mala
  - 3) Ni buena ni mala
  - 4) Buena
  - 5) Muy buena
- 5.2 ¿En qué grado considera que formar parte de una cooperativa le ha ayudado para mejorar su situación laboral?
- 1) Nada
  - 2) Poco
  - 3) Regular
  - 4) Mucho
- 5.3 ¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora a partir de su incorporación al programa?
- 1) Manutención de la familia
  - 2) Nivel escolar de los hijos
  - 3) Adecuaciones al hogar
  - 4) Bienes en el hogar
  - 5) Autosuficiencia económica
  - 6) Recreación
  - 7) Salud (gastos asociados a la discapacidad)
  - 8) Transporte
  - 9) Otro \_\_\_\_\_
  - 10) Ninguna



- 5.4 ¿Qué usted forme parte de una cooperativa le ha permitido ser autosuficiente o independiente?
- 1) Si
  - 2) No
- 5.5 ¿Qué usted forme parte de una cooperativa ha logrado que usted no busque algún otro empleo?
- 1) Si, pase a pregunta 5.6
  - 2) No, pase a pregunta 5.7
- 5.6 ¿Tienen algún otro empleo remunerado?
- 1) Si
  - 2) No
- 5.7 ¿Está de acuerdo, de que la cooperativa ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas?
- 1) Totalmente en desacuerdo
  - 2) En desacuerdo
  - 3) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
  - 4) De acuerdo
  - 5) Totalmente de acuerdo
- 5.8 ¿El Programa le ha representado beneficios adicionales?
- 1) Si, ¿Cuáles? \_\_\_\_\_
  - 2) No, Pasa a la pregunta 5.1

## **6. Expectativas de los Derechohabientes**

- 6.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, su calidad de vida sería menor?
- 1) Si
  - 2) Probablemente
  - 3) Ni probablemente, ni poco probable
  - 4) Poco probable
  - 5) No
- 6.2. ¿Considera que el programa influye en el desarrollo de habilidades para su desarrollo profesional?
- 1) Si
  - 2) Probablemente
  - 3) Ni probablemente, ni poco probable
  - 4) Poco probable
  - 5) No
- 6.3. ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?
- 
- 6.4. En general como califica al programa
- 1) Muy malo
  - 2) Malo
  - 3) Ni bueno, ni malo
  - 4) Bueno
  - 5) Muy bueno